



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 108

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Martes, día 22 de Octubre de 1985, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los Presupuestos de su Consejería para 1986.

SUMARIO

	Págs		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos	3.632	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	3.642
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido en la Comisión	3.632	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	3.643
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión	3.632	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	3.643
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión	3.639	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	3.644
Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos	3.640	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya	3.645
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios	3.640	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	3.646
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	3.640	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista)	3.646
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	3.641	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	3.647
		Intervención del Sr. Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deportes, para ampliar la información del Sr. Consejero	3.647

Págs.	Págs.
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión 3.648	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) 3.655
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular) 3.650	Contestación del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura 3.655
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.650	Intervención del Sr. Escapa Gutiérrez, Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Cultura 3.656
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular) 3.650	Nueva intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura 3.657
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.650	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión de Educación y Cultura 3.657
Intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, para ampliar la información del Sr. Consejero 3.651	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) 3.657
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.651	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.658
Nueva intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura 3.651	Intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, para ampliar la información del Sr. Consejero 3.658
Intervención del Sr. Hernández Beltrán, Director General de Juventud y Deportes, para ampliar la información 3.652	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.658
Intervención del Sr. Trancón Pérez, Secretario General de Promoción Cultural, para ampliar la información 3.653	Intervención del Procurador Sr. Pedrero Alonso (Grupo Socialista), para hacer un ruego a la Presidencia 3.659
Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural, para ampliar la información 3.653	Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular) 3.659
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) 3.654	Intervención del Presidente, Sr. Estella Hoyos 3.659
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.654	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pedrero Alonso (Grupo Socialista) 3.659
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín, (Grupo Popular) 3.654	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.659
Intervención del Sr. Presidente, para hacer una aclaración al Sr. Procurador 3.654	Intervención del Sr. Baquedano Pérez, Director General de Patrimonio Cultural, para ampliar la información del Sr. Consejero 3.659
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.654	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura 3.659
Continúa el Procurador Sr. Ares Martín con su intervención 3.654	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, agradece la información del Sr. Consejero y de su equipo, y levanta la sesión 3.660
Intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, para responder al Sr. Procurador 3.655	Se levantó la sesión a las veintiuna horas seis minutos 3.660

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes. Se abre la sesión, en la que va a comparecer el señor Consejero de Educación y Cultura, que nos va a informar sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis en lo que respecta a su Consejería. Los Grupos Parlamentarios para esta sesión han comunicado dos sustituciones: por el Grupo Popular y en sustitución de don Javier Carabajo comparece don Manuel Fuentes, y por el Grupo Socialista, en lugar de don Octavio Grando, don Daniel de la Iglesia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Comparezco una vez más ante esta Comisión de Economía y Hacienda acompañado de los

altos cargos de la Consejería, como viene siendo tradicional, para explicar el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura para mil novecientos ochenta y seis. Y lo hago convencido de que un diálogo abierto y sincero sobre los mismos permitirá reducir considerablemente nuestras posibles discrepancias que, como en otras ocasiones he manifestado, muchas veces encuentran su origen más que en posiciones encontradas con respecto a qué orientación debe darse a la acción del Gobierno, en este caso en el área cultural, a una falta de información.

El montante global del Proyecto de presupuestos de la Consejería para mil novecientos ochenta y seis asciende a 6.068.555.000 pesetas, lo que representa un 9'9% del de la Comunidad.

Permítanseme, en este punto, unas consideraciones de carácter general. Ya se han hecho declaraciones públicas

por parte de algunos Procuradores señalando lo desorbitado de este porcentaje comparándolo con el del Ministerio de Educación y Cultura respecto de los Presupuestos Generales del Estado. Actitudes de esta naturaleza son comprensibles, aunque lamentables, en personas que no tienen relación alguna con las instituciones autonómicas, pero resultan un tanto bochornosas, cualquiera que sea la apreciación que sobre la cultura se tenga, en boca de Parlamentarios de las Cortes Castellano-Leonesas. Y digo esto porque el porcentaje de participación de una Consejería en los Presupuestos de la Comunidad es, como Sus Señorías muy bien saben, escasamente significativo, dado que en la mayor parte de los casos sólo depende y refleja el volumen de las funciones y servicios transferidos y adscritos a cada una de ellas. Las competencias en materia de cultura se encuentran entre las primeras en ser transferidas, y aunque en mil novecientos ochenta y tres lo estuvieran sólo las relativas a materia de juventud, deportes y Centros Coordinadores de bibliotecas, el Presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura supuso en aquel entonces el 32%, dado que en algunas otras Consejerías las funciones y servicios transferidos eran extremadamente reducidos; y aunque el volumen de transferencias en materia de cultura se incrementó notablemente durante mil novecientos ochenta y cuatro, como los de otras Consejerías lo hicieron en mayor grado, el porcentaje de participación se redujo entonces al 12'97%, y en mil novecientos ochenta y cinco el 10'42%; en mil novecientos ochenta y seis, repito, representa un 9'9%. Ha habido, pues, un descenso progresivo de la participación de la Consejería de Educación y Cultura en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Este hecho en modo alguno puede tomarse tampoco como una disminución progresiva del interés de la Junta por los asuntos culturales. Repito, pues, que carece de sentido dar a estos porcentajes un significado que no tiene. En nuestro caso, lo tendría sólo comparar los Presupuestos de la Consejería con el total de lo invertido por las Administraciones Central y Autonómica en la Región, ya que la Administración Central apenas invierte en cultura en esta Comunidad. Si el cálculo se hiciera en estos términos, el resultado obtenido sería bastante inferior al 1%.

Para evitarnos cualquier tipo de disgresión en este sentido a lo largo de esta sesión, lo que sólo nos llevaría a perder el tiempo a todos, quiero recordarles que el Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad se nutre: de los generados por los servicios prestados, que se imputan en los gastos a la Consejería de donde proceden; de las transferencias del Estado para la atención de las funciones y servicios transferidos, de acuerdo con el coste efectivo de los mismos según las valoraciones acordadas con anterioridad a las transferencias, actualizados aplicándoles los porcentajes de incremento que correspondan, teniendo en cuenta las partidas consignadas al efecto en los Presupuestos Generales del Estado; del porcentaje que corresponde a la Comunidad del Fondo de Compensación Interterritorial en relación con las competencias asumidas, y las previsiones de emisión de Deuda Pública.

El margen de maniobra de la Junta queda prácticamente reducido al que deriva de la emisión de Deuda Pública.

Pues bien, la Consejería de Educación y Cultura ni participó en las emisiones anteriores ni participa de las previstas para mil novecientos ochenta y seis. Si alguien tiene la impresión, por la actividad generada desde esta Consejería, de que la Comunidad dedica más dinero a ella de lo que a la Administración Central le correspondía en su momento en el ámbito territorial de la misma antes de las transferencias, sólo puedo darle una respuesta: acháquelo a una de estas dos cosas, o a que el Ministerio de Cultura se gastaba su Presupuesto en otras áreas geográficas, o a que estamos haciendo una mejor gestión.

La Comunidad no sólo encauza fondos propios hacia la Consejería de Educación y Cultura sino que, en un cierto sentido, ocurre, como veremos, todo lo contrario.

Y hecha esta observación preliminar, convendrá señalar que el Presupuesto que presentamos para mil novecientos ochenta y seis concreta y materializa los objetivos que en el área de educación y cultura y de investigación se han establecido en el PDR ochenta y cinco - ochenta y ocho de la Comunidad. Asimismo, representa un nuevo paso en la consolidación del sistema de presupuestación por objetivos iniciado con el Presupuesto para mil novecientos ochenta y cinco, sistema imprescindible para lograr una más eficaz y racional utilización de los recursos públicos.

El incremento que experimenta con respecto al de mil novecientos ochenta y cinco es del 5'47%, 315.101.000 pesetas en valores absolutos, porcentaje inferior a la media de los coeficientes de actualización necesarios para mantener un nivel de actividad equiparable al del ejercicio precedente. Entre las causas de este incremento, de este reducido incremento, puede citarse la política de ahorro establecida por la Junta para las operaciones corrientes y el hecho de que la política inversora del Gobierno Autónomo ha primado, de acuerdo con el PDR, los programas de relanzamiento económico.

El montante global ofrece la siguiente distribución por capítulos: Capítulo I, Gastos de Personal, 2.022.032.000 pesetas, el 33'32% del total, porcentaje prácticamente idéntico al de mil novecientos ochenta y cinco; el incremento experimentado es el 5'57%, inferior en 1'63 puntos al coeficiente de actualización determinado por la Junta de Castilla y León, lo que quiere decir que ha habido un ahorro en el Capítulo I de 31.058.000 pesetas, consecuencia de la política de personal seguida por la Consejería.

Capítulo II, Gastos Corrientes; 1.383.000.000 de pesetas, 22,79% del Presupuesto total; porcentaje de participación que supera en 1,64 puntos al del ejercicio anterior y que supone el 11,8%, un incremento en valores absolutos de 166.102.000 pesetas imprescindible para el mantenimiento de los servicios que en este instante se están prestando.

Capítulo III, Gastos Financieros por previsiones de mora en los pagos a empresas por certificaciones de obra; 1.440.000 pesetas, el 0,02 % del total.

Capítulo IV, Transferencias Corrientes: 450.000.000 de pesetas, el 7,42 %; porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (8,9 %), con una disminución en valores absolutos de 62.000.000 de pesetas, consecuencia tanto de la política de ahorro de la Junta para las operaciones corrientes como de la pretensión de esta Consejería de seguir manteniendo el mismo nivel de prestación de servicios.

Capítulo VI, Inversiones Reales: 1.403.163.000 pesetas, el 23,12 % del Presupuesto global, inferior en 0,63 puntos al del ejercicio anterior, con un aumento en valores absolutos de 36.733.000 pesetas.

Capítulo VII, Transferencias de Capital: 804.920.000 pesetas, el 13,26 % del total; porcentaje superior en 0,45 puntos al del ejercicio precedente, con un incremento en valores absolutos de 67.620.000 pesetas.

Capítulo VIII, Activos Financieros destinados a anticipos al personal: 4.000.000 de pesetas, el 0,07 % del total, cifra en valores absolutos exactamente igual a la del año precedente.

La distribución por centros directivos es la siguiente:

Secretaría General: 1.158.171.000 pesetas, el 19,08% del total; Porcentaje similar al del ejercicio anterior, en que fue de 18,96%, con un incremento en valores absolutos de 70.947.000 pesetas.

Dirección General de Juventud y Deportes: 2.456.602.000 pesetas, el 40,48 % del total, porcentaje similar al del ejercicio anterior, en el que representó el 39,75%, con un incremento en valores absolutos de 177.357.000 pesetas.

Dirección General de Patrimonio Cultural: 1.429.084.000 pesetas, con un porcentaje de participación del 23,55%, similar al del ejercicio anterior, y con un incremento en valores absolutos de 13.734.000 pesetas.

Dirección General de Promoción Cultural: 1.024.698.000 pesetas, el 16,89 % del total; porcentaje similar también al del ejercicio anterior, con un incremento en valores absolutos de 63.063.000 pesetas.

En conjunto, la distribución de los recursos financieros entre operaciones corrientes y de capital no experimenta variación con respecto a mil novecientos ochenta y cinco, pasando las primeras de absorber el 63,37 % en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco a 63,55 % en el de mil novecientos ochenta y seis; y las segundas, del 36,63% al 36,45 %.

La asignación del montante para Operaciones de Capital viene determinado por los objetivos socio-económicos establecidos en el PDR, correspondiendo ejecutar a esta Consejería la totalidad del bloque 08, Educación y Cultura, por valor de 2.161.083.000 pesetas, y el 11,33 % del bloque 09, Investigación Científica, Técnica y Aplicada, por valor del 55.000.000 de pesetas.

Las novedades que presentan los programas a ejecutar en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis con

respecto a los del ejercicio anterior se centran exclusivamente en aspectos formales.

El programa denominado en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco Música, Teatro y Cinematografía, gestionado por la Dirección General de Promoción Cultural, pasa a integrarse en el programa 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural.

El programa 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural sólo lo comparten la Secretaría General y la Dirección General de Promoción Cultural. En los presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco el equivalente a este programa, Promoción y Cooperación Cultural, lo compartían todos los centros directivos. Con este cambio formal se pretende asignar los recursos para actividades culturales a los programas específicos de las Direcciones Generales que las generan y ejecutan, y conseguir con ello una visión más global y finalista de los mismos.

Los programas a gestionar son, pues, los siguientes: programa 016, Apoyo al Sistema Educativo; programa 023, Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura; programa 024, Bibliotecas, Archivos y Exposiciones; programa 025, Promoción y Servicios a la Juventud; programa 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural; programa 027, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva; programa 028, Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico, y programa 036, Investigación Científica y Técnica.

Los objetivos que persigue el programa 016 son: ir haciendo acopio de la información precisa para el conocimiento integral de la realidad educativa de la Región; llevar a cabo una serie de proyectos que inciden en el área educativa pero sólo en aspectos no relacionados con el núcleo de las enseñanzas regladas; promocionar en los centros escolares el conocimiento de la Región mediante el suministro de material didáctico y la organización de Jornadas y Encuentros de profesores para el desarrollo del currículum relativo a Castilla y León en el ciclo superior de EGB y Enseñanzas Medias; organizar campañas de fomento del hábito de la lectura entre los escolares.

Los objetivos del programa 023 son: la racionalización de la gestión burocrática y administrativa en todas las áreas de la Consejería; la coordinación entre los servicios centrales y las Delegaciones Territoriales; la mejora en los procedimientos relativos a la prestación de servicios a los ciudadanos que efectúe la Consejería; la planificación de todas las inversiones en cultura, así como el seguimiento de la gestión y del grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos; la gestión eficaz de la política de personal, así como la mejora de las condiciones laborales de quienes están al servicio de la Consejería y la obtención de la máxima rentabilidad del trabajo prestado.

El Programa 024 persigue la creación de una infraestructura cultural tendente, por una parte, al fomento de la lectura a través de la creación, remodelación, dotación mobiliaria y bibliográfica de las bibliotecas municipales

y la adquisición y la dotación de bibliobuses; y por otra, a promover otros hábitos culturales cooperando con las instituciones locales en la creación de Casas Municipales de Cultura dotadas de salas de conferencias, salas de exposiciones y talleres de creatividad y formación cultural.

Los objetivos perseguidos por el programa 025 son los siguientes: la prestación de un nivel adecuado de servicios a la juventud; el correcto mantenimiento, y en su caso incremento, del patrimonio en que presta estos servicios —albergues, residencias y campamentos—; la racionalización de la gestión de este patrimonio.

El programa 026 persigue la promoción y fomento de la participación ciudadana en el hecho cultural, mediante la realización de proyectos de difusión cultural, de apoyo a la creación y formación y a la producción artística, y la creación de infraestructura culturales y de desarrollo de la cooperación cultural con otras instituciones y colectivos.

Para la consecución de estos objetivos se pondrán en marcha campañas culturales en las que se realizarán exposiciones, festivales de música y teatro, cursos, encuentros, jornadas y congresos, edición de libros y revistas, fomento de los talleres de artesanía, realización de trabajos de recuperación de nuestra cultura tradicional, organización de muestras de cine y vídeo, convocatoria de concursos y certámenes, apoyo a las actividades culturales de los castellano-leoneses residentes fuera de nuestra Comunidad, etcétera, etcétera.

Paralelamente a la realización de estas actividades, se afrontará el problema de la creación de una infraestructura cultural propia mediante la constitución de organismos administrativos adecuados, como la Filmoteca y Fonoteca regionales o la adquisición de equipos materiales y técnicos para la realización de actividades audiovisuales, teatrales y musicales.

El fomento de la participación ciudadana y la cooperación con otras instituciones se realizará mediante la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones para la realización de proyectos concretos y para la adquisición de equipamiento y creación de infraestructuras culturales.

El programa 027, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, persigue dos objetivos bien definidos. De una parte, el incremento de la práctica deportiva por todos los ciudadanos de Castilla y León, y, de otra, el incremento del nivel deportivo de nuestra Comunidad.

Para conseguir estos objetivos es necesario una gestión eficaz de las instalaciones transferidas a la Comunidad Autónoma, una política de inversiones en instalaciones deportivas planificada con criterios racionales y que atienda con realismo a las demandas sociales, colaborando con las Corporaciones Locales; la organización directa o en colaboración con instituciones públicas o privadas de actividades de promoción deportiva, y el apoyo a aquellos acontecimientos más significativos que, encuadrados dentro del deporte de alta competición, se celebran en el ámbito geográfico de Castilla y León.

El programa 028 persigue como objetivos la conservación de nuestro patrimonio histórico, su conocimiento científico y su difusión para el disfrute generalizado de todos los ciudadanos, a través de la intervención o en colaboración con otras instituciones y entidades en consolidaciones y restauraciones de nuestro patrimonio monumental, así como la promoción de la investigación del citado patrimonio, la organización de exposiciones, conferencias, excursiones, mesas redondas y publicaciones relativas al mismo.

El programa 036 persigue como objetivo el aprovechamiento, para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, del potencial investigador que existe en la Región, tanto en los centros universitarios como en otros organismos, incentivando su dedicación a los problemas más relevantes para la Comunidad mediante la convocatoria de concursos de proyectos y el apoyo de aquellos que, ofreciendo suficiente calidad científica y yendo avalados por un equipo solvente, ofrezcan mejores perspectivas de incidir favorablemente en el aprovechamiento de nuestros recursos o de traducirse de otro modo en la mejora de las condiciones de vida de los castellano-leoneses.

Expuestos los objetivos perseguidos por los distintos programas, veamos ahora las dotaciones presupuestarias previstas para cada uno de ellos y la exposición desagregada por Capítulos.

El programa 016, Apoyo al Sistema Educativo, está dotado con 70.166.000 pesetas, 1,15% del Presupuesto global. En el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco participaba con un 2,72% del montante global del Presupuesto de la Consejería. Esta gestionado por la Secretaría General, de cuyo presupuesto representa el 6,06%. Con respecto a mil novecientos ochenta y cinco disminuye en 86.587.000 pesetas, el 55,23% de el de este año. Esta disminución no obedece a que la Consejería no considere importante este programa, sino a la política de ahorro mencionada y a la eliminación de determinados proyectos contemplados en el programa de mil novecientos ochenta y cinco, cuando parecía inminente alcanzar determinados acuerdos con el Ministerio de Educación y Ciencia definitivamente descartados ya.

Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I: 9.166.000 pesetas, 13,06%; Capítulo II: 51.000.000 de pesetas, 72,68 % del total del programa; Capítulo IV: 10.000.000 de pesetas, 14,26% del Presupuesto global del programa.

Al Capítulo I se imputan la retribuciones del personal de los servicios centrales que gestiona el programa. Experimenta una disminución de 4.387.000 pesetas, es decir, el 32,36% de descenso con respecto al Capítulo correspondiente en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

La dotación del Capítulo II, que experimenta una disminución de 86.200.000 pesetas, es decir, del 62,82 % con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, esta básicamente destinada a sufragar los gastos

originados por: la realización de estudios sobre la situación de la enseñanza en Castilla y León; la organización de cursos dirigidos a las Asociaciones de Padres de Alumnos, federaciones y confederaciones de APAS y al desarrollo de actividades conjuntas con ellas; a la convocatoria de premios para alumnos y centros de EGB y Enseñanzas Medias sobre aspectos relativos al conocimiento en la Región y al papel de Castilla y León en el descubrimiento y civilización de América, con ocasión del Quinto Centenario del Descubrimiento; a la organización de campañas de fomento de la lectura; al fomento del asociacionismo entre los escolares, y la difusión de material didáctico de apoyo para las enseñanzas encaminadas a un mejor conocimiento de la Región por parte de nuestros escolares.

El Capítulo IV, dotado con 10.000.000 de pesetas, está destinado a subvencionar centros escolares para la realización de actividades culturales encaminadas a los mismos fines.

El programa 023 está dotado con 821.005.000 pesetas. Representa el 13,53 % del Presupuesto global de la Consejería; en mil novecientos ochenta y cinco representaba el 12,16 %. Y está abscrito a la Secretaría General, participando en el Presupuesto de ésta en un 70,88 %. El incremento experimentado en valores absolutos es de 120.984.000 pesetas, un 17,28 % respecto del mismo en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

La distribución por Capítulos de la dotación de este programa es la siguiente: Gastos de Personal: 534.862.000 pesetas, 65,14 % del Presupuesto global del programa. Gastos Corrientes: 204.100.000 pesetas, 24,86 % en los mismos términos. Inversiones Reales 78.043.000 pesetas, 9,5 %. Activos Financieros: 4.000.000 de pesetas, el 0,5 %.

Al Capítulo I de este programa se han imputado las retribuciones del personal que presta sus servicios en las Delegaciones Territoriales en actividades económicas, administrativas y de apoyo genérico a todas las actividades de la Consejería, las del Consejero, las del Secretario General, las del jefe y miembros del Gabinete, las de los nueve Delegados Territoriales, y las del personal de servicios centrales abscritos a Secretaría General, es decir, servicios jurídicos, servicios económicos, servicios generales, servicios de documentación, etcétera. También se imputan al Capítulo I de este programa las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Castillo de la Mota en Medina del Campo y en el Palacio de Avellaneda en Peñaranda de Duero.

El Capítulo II cubrirá los gastos de funcionamiento de las sedes de las Delegaciones Territoriales, los de los servicios centrales de la Consejería, los de los dos centros culturales antes mencionados (Castillo de la Mota y Palacio de los Avellaneda), y los de la escuela "Castilla" de Palencia. Experimenta un incremento del 24,05 %.

El Capítulo VI se destina a la creación de salas de exposiciones en las Delegaciones Territoriales, y a la mejora y equipamiento de éstas, de los servicios centra-

les. del Castillo de la Mota, de la escuela "Castilla" y del Palacio de los Avellaneda, experimentando un incremento del 80,44 %.

El Capítulo VIII prevé la subvención mediante anticipos a posibles necesidades extraordinarias del personal.

El programa 024, Bibliotecas, Archivos y Exposiciones, dotado con 377.166.000 pesetas, 6,22 % del total del Presupuesto de la Consejería, que en mil novecientos ochenta y cinco representaba el 6,63 %, está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo Presupuesto representa el 26,39 %. La variación con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco supone un incremento de 4.759.000 pesetas en valores absolutos.

Su distribución por capítulos es la siguiente. Capítulo I: 50.840.000 pesetas, 13,48 %; Capítulo II: 14.900.000 pesetas, 3,95 %; Capítulo VI: 168.500.000 pesetas, 44,68 %; Capítulo VII: 142.926.000 pesetas, 37,89 %. Al Capítulo I se imputarán las retribuciones del personal adscrito a Depósito Legal, Registro de la Propiedad Intelectual y de apoyo a los Centros Coordinadores de Bibliotecas en los servicios periféricos, así como los del personal correspondiente al servicio de bibliotecas en la Dirección General. Ha experimentado este Capítulo una disminución de 4.866.000 pesetas al no cubrirse presupuestariamente plazas vacantes procedentes de jubilaciones en los servicios periféricos.

La dotación del Capítulo II está destinada a contribuir a sufragar los gastos derivados del funcionamiento de los Centros Coordinadores de Bibliotecas, de la organización de cursos y conferencias para la formación de bibliotecarios, de la elaboración de una guía divulgativa, etcétera, etcétera, no variando con respecto a mil novecientos ochenta y cinco.

El Capítulo VI está destinado a la creación de Casas de Cultura 63.000.000 de pesetas, en Miranda de Ebro, Benavente, Laguna de Duero, Trobajo del Camino y Trobajo del Cerecedo; a la adquisición de cinco bibliobuses 47.500.000 pesetas, y a la compra y distribución de lotes bibliográficos para bibliotecas de nueva creación y para bibliobuses 58.000.000 de pesetas. Con respecto a mil novecientos ochenta y cinco disminuye en 54.000.000 de pesetas, ya que parte de la financiación asignada al proyecto de Casas de Cultura se canaliza este año a través de transferencias de capital a entidades locales.

El capítulo VII está destinado, precisamente, a la creación de Casas de Cultura, 57.000.000 de pesetas; a la mejora y equipamiento de bibliotecas públicas, 17.926.000 pesetas; a la dotación bibliográfica de las mismas, 49.000.000 de pesetas, y a la mejora y equipamiento de archivos municipales, 15.000.000 de pesetas —proyectos a realizar en colaboración con las entidades locales—, así como la mejora de los archivos eclesiásticos. El aumento total es de 54.626.000 pesetas, por lo que el valor conjunto de las operaciones de capital no

ha variado con respecto al ejercicio anterior en este programa.

El programa 25 está dotado con 1.238.273.000 pesetas, que supone el 20,40 % del Presupuesto global de la Consejería. En mil novecientos ochenta y cinco representaba el 20,06 %. Está gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes y representa el 50,41 % del presupuesto de esta Dirección General. El incremento con respecto al Presupuesto del mismo programa en mil novecientos ochenta y cinco es de 84.276.000 pesetas, es decir, del 7,30 %.

La distribución de su dotación por Capítulos es la siguiente: Capítulo I: 526.031.000 pesetas, 48,14 % del total; Capítulo II: 372.963.000 pesetas, 30,12 %; Capítulo III: 240.000 pesetas, 0,02 %; Capítulo IV: 55.000.000 pesetas, 4,44 %; Capítulo VI: 167.000.000 de pesetas, 14,28 %, y Capítulo VII: 36.994.000 pesetas, es decir, 2,99 %.

Al Capítulo I de este programa se imputan las retribuciones del Director General, del personal que trabaja en residencias, albergues y secciones de juventud de las Delegaciones Territoriales, así como las de quienes prestan sus servicios en el área de juventud en la Dirección General, y los colaboradores en las campañas de primavera, verano e invierno; experimenta un incremento de 33.994.000 pesetas, el 6,04 %.

Al Capítulo II se imputan los gastos de funcionamiento y de actividades culturales de las residencias, albergues, campamentos y casas de juventud dependientes de la Consejería; los derivados de la realización de campañas, rutas y campo de trabajo; los generados por la realización de encuentros juveniles de polifonía, música popular, artes plásticas y teatros; los generados por los encuentros de jóvenes emigrantes; los que se deriven de la edición de publicaciones y folletos informativos, así como del funcionamiento de los Centros de Información y Documentación Juvenil, y de la realización de cursos de formación para monitores, directores de actividades y animadores juveniles. Experimenta un incremento de 47.701.000 pesetas, el 14,66 %, debido, entre otras causas, a que entrarán en servicio, al finalizarse las obras de remodelación de los mismos, varios albergues, campamentos, y la residencia "Consejo de Europa" en León, que no los estuvieron en mil novecientos ochenta y cinco.

La dotación del Capítulo IV va destinada a subvencionar a entidades locales, 10.000.000 de pesetas, a personas 5.000.000 de pesetas, y a asociaciones juveniles 40.000.000 de pesetas, para el fomento del asociacionismo juvenil y el apoyo de iniciativas de personas e instituciones orientadas al desarrollo de actividades juveniles. Experimenta una disminución con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco de 4.750.000 pesetas, lo que supone un 7,94 % de descenso.

La consignación del Capítulo VI va destinado a la creación de dos albergues juveniles, uno en Campo

Solillo (León), por un importe de 30.000.000 de pesetas, y otro en Valdeavellano de Tera (Soria), otros 30.000.000 de pesetas, y a la renovación y mejora de la red de residencias juveniles, 45.000.000 de pesetas, así como a la adecuación y equipamiento de otras instalaciones al servicio de la juventud de las que es titular esta Comunidad, por valor de 62.000.000 de pesetas. El incremento con respecto a mil novecientos ochenta y cinco es de 4.335.000 pesetas, el 2,15 %.

De la dotación del Capítulo VII, 28.994.000 pesetas van destinadas a Corporaciones Locales para la creación de casas de juventud, 20.000.000 de pesetas, y de centros de información y documentación juvenil los 8.994.000 pesetas restantes; y 8.000.000 a asociaciones juveniles. Se trata, en ambos casos, de apoyar la creación de una infraestructura destinada a la prestación de servicios a la juventud de la que sean titulares los destinatarios de las subvenciones. El incremento con respecto a mil novecientos ochenta y cinco es de 2.994.000 pesetas, el 8,8 %.

El programa 026 está dotado con 1.186.698.000 pesetas, que supone el 19,56 % del Presupuesto global de la Consejería. Participan en él la Secretaría General, con 162.000.000 de pesetas, el 13,65 % del Presupuesto global del programa, y la Dirección General de Promoción Cultural con 1.024.698.000 pesetas, el 86,35 % restante.

La distribución de la dotación de este programa por capítulos es la siguiente: Capítulo I: 428.541.000 pesetas, 36,11% del Presupuesto global del programa; Capítulo II: 492.037.000 pesetas, 41,46%; Capítulo IV: 185.000.000 de pesetas, 15,59%; Capítulo VI: 61.120.000 pesetas, 5,15%; Capítulo VII: 20.000.000 de pesetas, es decir, el 1,69%.

Al Capítulo I de este programa se imputan las retribuciones del personal periférico que trabaja en las Secciones de Promoción Cultural de las Delegaciones, así como las del personal laboral de los Centros de Animación Sociocultural, talleres de artesanía y la guardería infantil "Blanca Nieves" de Burgos, y el que presta sus servicios en la Dirección General de Promoción Cultural. La dotación asignada excede solamente en 25.831.000 pesetas, el 6,45%, a la del ejercicio anterior, porcentaje inferior al coeficiente de actualización de las retribuciones del personal al servicio de la Administración.

En el Capítulo II de este programa participa la Secretaría General con 92.000.000 de pesetas, para la convocatoria de premios, entre otros el de Castilla y León, la edición de publicaciones, la realización de congresos, conferencias, simposios y estudios técnicos; actividades que, por su carácter genérico, no pueden considerarse formando parte de las funciones adscritas a ninguna de las tres Direcciones Generales. Con respecto al ejercicio anterior, sufre un incremento de 26.050.000 pesetas, el 39,49%, debido, fundamentalmente, a la gestión centralizada de las publicaciones de la Consejería, así como a la puesta en marcha de un proyecto de estrecha

colaboración con las universidades de la Región. La Dirección General de Promoción cultural participa con 400.037.000 pesetas, destinadas a sufragar los gastos de funcionamientos y las actividades culturales de los Centros de Animación Sociocultural existentes en Avila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora, los talleres de artesanía, etcétera, etcétera; los derivados del desarrollo de manifestaciones culturales en el campo de la música, el teatro, las artes prácticas, el cine, etcétera; los procedentes de la realización de cursillos y talleres de teatro, técnicas audiovisuales, cursos de dirección coral y otras formas de promoción musical, y actividades relacionadas con la recuperación, el estudio y la difusión de nuestra cultura tradicional, y los gastos ocasionados por la organización de las actividades dirigidas a la tercera edad, que en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco estaban presupuestadas en el Capítulo IV y en el de mil novecientos ochenta y seis, por haber asumido directamente la gestión de las mismas la Consejería, pasan a estar presupuestadas en el Capítulo II. También están destinadas a sufragar los gastos de creación de una filмотeca, videoteca y fonoteca regionales y de sus correspondientes servicios territoriales. La dotación de este Capítulo aumenta con respecto a la del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco en 69.252.000 pesetas, es decir, el 20'93%.

En la gestión del Capítulo IV participa la Secretaría General, con 70.000.000 de pesetas destinadas a subvencionar universidades para la realización de actividades conjuntamente organizadas, 20.000.000 de pesetas, y a instituciones diversas, 45.000.000 de pesetas, a casas regionales y provinciales fuera de la Comunidad, y hacer frente a los compromisos adquiridos con el Centro Nacional del Vidrio, con la fundación "Sanchez Albornoz" y otras con fundaciones de similar naturaleza. En el ejercicio anterior este Capítulo estuvo dotado con la misma cifra. La Dirección General de Promoción Cultural participa con 115.000.000 de pesetas; 75.000.000 con destino a entidades locales, 10.000.000 a empresas privadas, 5.000.000, a personas y 30.000.000 a asociaciones culturales para la realización de actividades de promoción y difusión cultural. Esta dotación experimenta una baja de 50.000.000 de pesetas, el 30'3%.

En el Capítulo VI participa, exclusivamente, la Dirección General de Promoción Cultural, y el total de su dotación está destinada a la adquisición de equipo de luminotecnía, sonido y escenografía para cada una de las Delegaciones Territoriales, con objeto de efectuar ahorros en los costos de alquiler y ofrecer equipamiento a las asociaciones y entidades locales que lo precisen, así como a dar cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada por estas Cortes con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. En el Capítulo VII también participa, en exclusiva, la Dirección General de Promoción Cultural, destinándose sus recursos 20.000.000 de pesetas— a transferencias a asociaciones y grupos culturales para la financiación de gastos de capital

destinados a la dotación y equipamiento infraestructural. Con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, disminuye en 40.000.000 de pesetas, el 66'66% de descenso. Esto se debe a que en este Presupuesto no se incluyen transferencias de capital a entidades locales.

El programa 027, dotado con 1.218.324.000 pesetas, que suponen el 20'08 % del Presupuesto global de la Consejería y en mil novecientos ochenta y cinco supuso el 19'73 %, es gestionado en exclusiva por la Dirección General de Juventud y Deportes de cuyo Presupuesto representa el 49'50 %. El incremento que experimenta es de 83.081.000 pesetas, un 7'31 %.

Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I: 241.124.000 pesetas, 19'79 % del total del programa; Capítulo II: 188.000.000 de pesetas, 15'43 %; Capítulo III: 200.000 pesetas, 0'01 %; Capítulo IV: 119.000.000 de pesetas, 9'77 %; Capítulo VI: 220.000.000 de pesetas, 18'06 %, y Capítulo VII: 450.000.000 de pesetas, 36'94 %.

Al Capítulo I se cargan las retribuciones del personal que trabaja en las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería, en las secciones administrativas de deporte de las Delegaciones Territoriales, en el área de deportes de la Dirección General de Juventud y Deportes, así como las del personal colaborador de las diversas campañas y escuelas deportivas. Su incremento es de 12.753.000 de pesetas, lo que representa un 5'58 %, porcentaje inferior al de actualización de las retribuciones del personal de la Junta.

Con cargo al Capítulo II se abonarán los gastos de funcionamiento de las mencionadas instalaciones deportivas, los derivados del desarrollo de las actividades que integran la campaña de invierno: cursos de esquí y escalada en hielo, etcétera, y de verano: cursos de natación, campos de baloncesto, actividades náuticas, rutas deportivo-paisajísticas, encuentros deportivos recreativos, escuelas de la naturaleza, concentraciones deportivas, escuela de montaña, descensos turístico-deportivos, etcétera; los costos derivados de la realización de cursos de animadores deportivos, clínicos, etcétera; de la edición de la revista "Relevo", y los pagos a la Mutualidad General Deportiva, así como, los gastos generados por el deporte en edad escolar, actividad a la que están destinados 60.000.000 de pesetas. El incremento de este Capítulo supone 47.943.000 pesetas, lo que representa un 34'23 % de incremento, que se justifica por la entrada en funcionamiento de instalaciones deportivas cuyas obras se finalizan en este ejercicio, así como por la gestión directa de la ciudad deportiva de Avila y por el notable incremento que ha cobrado a lo largo de nuestra gestión el deporte en edad escolar.

La dotación del Capítulo IV va destinado a entidades locales, 18.000.000 de pesetas, para la realización de programas de promoción deportiva: a personas, 7.000.000 de pesetas, destinados a becas para la formación y entrenamiento de deportistas y de apoyo a actividades deportivas no programadas por clubs, asociaciones, etcétera, como

expediciones de alpinismo, participación en campeonatos de veteranos o aficionados, etcétera; a instituciones diversas, 94.000.000 de pesetas, para el apoyo de asociaciones, clubs y federaciones deportivas, con el objeto, en este último caso, de organizar competiciones de carácter regional en diversas modalidades y establecer convenios para la promoción de la práctica deportiva. La variación experimentada supone un decremento de 8.750.000 pesetas, es decir, del 6'84 %.

El montaje global del Capítulo VI, 220.000.000 de pesetas, está destinado a la reforma y mejora de las siguientes instalaciones deportivas dependientes de la Consejería: Estadio "Hispánico" de León, "Emperador Teodosio" de Segovia, "Campo de la Juventud de Palencia", "Campo de los Cuernos" de Salamanca, "Ciudad Deportiva de Avila", "Campo de la Juventud de Valladolid", "Deportivos "Estadio de la Juventud" y "San Andrés" en Soria. El incremento que experimenta es de 21.125.000 pesetas, es decir, del 10'62 %.

El Capítulo VII tiene como objetivo la financiación, mediante subvenciones a Diputaciones y Ayuntamientos, del Plan Territorial de Instalaciones Deportivas, al que se destinan 430.000.000 de pesetas, y la dotación de infraestructura y equipamiento deportivo a colegios públicos, para lo que se prevén 20.000.000 de pesetas. El incremento con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco es de 10.000.000 de pesetas, el 2'27 %.

El programa 028, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, está dotado con 1.051.918.000 pesetas, 17'33 % del Presupuesto global, frente al 17'97 % que representaba en mil novecientos ochenta y cinco. Está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo Presupuesto representa el 73'61 %. Experimenta un incremento de 18.035.000 pesetas, el 1'74 %.

Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I: 161.418.000 pesetas, 15'35 % del total del programa; Capítulo II 60.000.000 de pesetas, 5'7 % del global del programa; Capítulo III: 1.000.000 de pesetas, 0'09 % en los mismos términos; Capítulo IV: 31.000.000 de pesetas, 2'95 %; Capítulo VI: 698.500.000 pesetas, 66'40 %; y el Capítulo VII: 100.000.000 de pesetas, lo que representa el 9'51 %.

Al capítulo I se imputan las retribuciones del Director General y del personal que trabaja en los servicios centrales y periféricos en este área. La dotación asignada es inferior en 3.105.000 pesetas, el 1'88 % a la del ejercicio anterior.

Con cargo al Capítulo II se abonarán los gastos de elaboración de estudios, guías, inventarios y catálogos del patrimonio; realización de exposiciones relativas al patrimonio cultural de Castilla y León, congresos y gastos originados por el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio, lo que representan, en el primer concepto, 30.000.000 de pesetas, en el segundo 19.500.000, en el tercero 1.000.000 de pesetas y en el cuarto 7.900.000 pesetas.

La dotación prevista en Capítulo IV se dedica en su totalidad a subvencionar a personas para la realización de investigaciones y excavaciones arqueológicas y paleontológicas. Disminuye en 13.000.000 de pesetas, el 29'54 % con respecto a mil novecientos ochenta y cinco, porque las llamadas excavaciones de urgencia van a ser realizadas enteramente por el personal propio de la Consejería.

La consignación del Capítulo VI está destinada a financiar el Plan de Restauración de Monumentos Histórico-Artísticos de Castilla y León. Con la dotación de 100.000.000 de pesetas del Capítulo VII se pretende realizar, en colaboración con entidades locales, obras de ambientación e infraestructura urbanística y de equipamiento en conjuntos histórico-artísticos declarados. Esta dotación excede en 40.000.000 de pesetas, suponiendo un incremento del 66'66 %, a la del ejercicio precedente. La redistribución que se observa de las operaciones de capital entre Capítulos VI y VII en este programa obedece al deseo de esta Consejería de ir incrementando progresivamente la intervención de los Ayuntamientos en la conservación de sus cascos históricos.

El programa 036, Investigación Científica y Técnica, está dotado con 105.000.000 de pesetas, representando el 1'73 % del Presupuesto global de la Consejería. En mil novecientos ochenta y cinco representaba el 1'64 %. Y está gestionado por la Secretaría General, de cuyo Presupuesto total representa el 9'07 %. El incremento con respecto a mil novecientos ochenta y cinco es de 10.500.000 pesetas, suponiendo el 11'11 %. Su distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulos I, II y III: Cero pesetas; Capítulo IV: 50.000.000 de pesetas, 47'62 % del total; Capítulo VII: 55.000.000 de pesetas, 52'38 % del total.

La totalidad del Capítulo IV está destinada a universidades y otros organismos autónomos para sufragar los gastos corrientes derivados de las investigaciones realizadas de conformidad con los proyectos seleccionados en los oportunos concursos: con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, aumenta en 10.500.000 pesetas, un 26'58 %.

Los 55.000.000 del Capítulo VII, también destinados a universidades y organismos autónomos para contribuir a la dotación de infraestructura que el desarrollo de los mencionados proyectos precise. Este Capítulo no experimenta variación con respecto al del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

Señor Presidente, Señorías, terminada la explicación de los Presupuestos, sólo me resta agradecer a todos ustedes la atención prestada, y lamentar que la escasez de recursos y las limitaciones presupuestarias no nos permitan prestar al desarrollo cultural de la Comunidad la atención que sería deseable y de la que tan necesitada está. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende durante quince minutos la sesión.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión y abrimos el turno de Portavoces con los mismos tiempos que esta mañana, no hace falta repetirlo. Por el Grupo Mixto, señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo tendría que repetir lo que ya decíamos esta mañana, de lo precipitado de estas convocatorias, y lo digo valga como disculpa de que el análisis de los presupuestos, por mi parte por lo menos, no ha sido hecho debidamente y en este sentido, pues, probablemente me van a quedar muchas dudas que resolver, y no quiere decir que aquellas cosas a las que yo me remita o pregunte en este momento van a ser todas aquellas dudas que yo pueda tener, porque el señor Consejero comprenderá que una intervención de esta naturaleza es muy difícil que sea, que sirva del todo para conseguir poder hacer un comentario, no digo una crítica, o debatir aquellos aspectos del presupuesto. Sin embargo, yo le oía al señor Consejero decir al principio, quejarse de algunas declaraciones de algunas personas, que evidentemente, no eran mías, porque yo no he hecho ninguna declaración, pero esto me daba pie para entender que, bueno, la Consejería de Educación y Cultura es siempre una Consejería controvertida por su propia actuación, porque la acción cultural, pues, si se hace bien, evidentemente, puede ser efectiva o puede ser muy eficaz, pero también es cierto que la acción cultural puede prestarse en algunos casos a suspicacias, a susceptibilidades o a entender, pues, que a través de la acción cultural puede derivarse algún tipo de acción política o de acción dirigista por lo menos; en este sentido, pues, yo sí que quiero tratar con todo el cuidado y el respeto que se merece la acción cultural y creo que todos debemos esforzarnos en conseguir que la acción de la Consejería sea justamente una acción cultural, la Consejería por su propia actividad y nosotros a la hora de enmendar esa acción de la Consejería igualmente.

No he entendido muy bien cuando el señor Consejero ha dicho que la Consejería no participa en la emisión de Deuda. Bueno, yo creo que aquí..., yo al menos entiendo que hay primero que cumplir unas necesidades básicas de actuación de las diferentes Consejerías de la Junta, y esto es lo que justifica o no la emisión de Deuda y en mayor o menor cantidad. Después hacer paquetes separados de decir, pues, la Deuda, en cambio, no va a construir monumentos, sino va a construir carreteras o a mejorar la productividad agraria yo creo que ya es muy difícil, pero, vamos, yo creo que tampoco sería una acusación que parte de la Deuda o que la Deuda, pues, también sirviera para cumplir o para cubrir algunas actividades, sobre todo inversoras, de la Consejería; creo que por la misma razón, porque puede ser tan importante el hacer una inversión en la restauración de un monumento, repito, como hacerlo en la construcción de una carretera.

Yo creo de todas formas que lo que sí que debemos esforzarnos es que la cultura sea fundamentalmente creatividad; yo, quizá, mi espíritu liberal me lleva a ello. Yo creo que tenemos que entender que fundamentalmente lo que tenemos que conseguir de los castellano-leoneses es una participación activa en la cultura, procurando, desarrollando la creatividad más que una cultura pasiva. De esto viene, y no de otra cosa, pues, aquellas..., no sé si críticas en algunos casos, o sí por lo menos deseo de que la acción se lleve hacia algún tipo de actividades como creación de infraestructura cultural, quizá, y no exclusivamente centrado como, por ejemplo, restauración de monumentos, construcción de instalaciones deportivas, etcétera, que más en la generación de actividades, que las gentes, pues, participen de una forma pasiva.

Yo creo en este sentido que la cultura está todavía a falta de un gran debate, la acción cultural me refiero, la acción cultural a llevar a cabo en la Comunidad nuestra, está a falta de un gran debate que debiera llevarse a cabo por parte de todos los Grupos Políticos y, bueno, en el seno de, no de esta Comisión, más bien sería en la Comisión de Cultura, probablemente, vamos, seguro, de un gran debate en el cual se definiera la línea maestra por la cual tiene que discurrir la cultura o el estímulo de la cultura o, en definitiva, el desarrollo de esa creatividad cultural a la cual yo estaba aludiendo. En este sentido, pues, yo no voy a entrar en la discusión ni en la crítica de puntos concretos, porque muchas cosas que yo preguntara a lo mejor están aquí. Sí que veo algunas cosas que a pesar de todo me parece que no están aquí; yo, por ejemplo, he visto 100.000.000 de pesetas para la restauración de conjuntos histórico-artísticos, no sé si es posible definir o detallar y, bueno, tampoco pretendo que se me haga aquí de viva voz, sino si es posible incluso después, a lo mejor darme alguna nota, si es posible repito, de cuales son esos conjuntos histórico-artísticos que por el importe de la partida global quizá, pues, precisaríamos algún detalle.

Hay otras cosas, pues, que a mí también me producen cierta preocupación o cierta inquietud; por ejemplo, pues, que la investigación siempre se centra, fundamentalmente y exclusivamente en la universidad, yo veo que hay una tendencia muy grande a esta colaboración con la universidad, que yo no voy a decir que se corte, pero que no debiera ser única.

Yo creo que la universidad tiene su propio presupuesto, tiene, por tanto, sus propios cauces de desarrollarse que nosotros debemos acoger con el mejor espíritu, probablemente aprovechamos de ello, pero yo siempre me pregunto si no estamos colaborando un poco o mucho a financiar esa universidad, a sostener esa universidad que tuviera que ser sostenida justamente por el Estado, por la Administración Central, y máxime cuando como algunos años como el presente, pues, los recursos que tenemos son escasos, mientras la Administración Central, como yo he señalado algunas veces, pues, están haciendo pocos ahorros en algunas de sus actividades. Y yo pienso que además hay otros centros de investigación,

hay que pensar en los centros de investigación privados y a mí se me ocurre incluso en estos momentos señalar, y se lo he dicho alguna vez personalmente al señor Consejero, bueno, cómo no se vuelve también un poco la vista a esos centros de cultura, a esos centros de ciencia, que son como en la Edad Media, en este caso los monasterios, y ahí está el Santo Domingo de Silos que podía ser un foco que irradiara cultura a semejanza de otros monasterios de otras Comunidades que así lo hacen y creo que con gran éxito, y que sería importante también y en este caso nuestro conseguir que Santo Domingo de Silos fuera ese centro de irradiación de cultura.

Viendo la restauración de monumentos que van a llevar a cabo durante este ejercicio, pues, también, y puntualmente, yo he hecho de ver algunos monumentos, porque me gustaría ver incluido..., bueno, no he visto nada en relación con la restauración de la Catedral de Burgos y de las vidrieras, etcétera, porque creo que esto es otro presupuesto, de acuerdo, que viene por el Ministerio de Cultura. Tampoco he visto, por ejemplo, lo del Teatro Principal que también me parece que tiene otra vía que es la de la Consejería de Obras Públicas, que yo creo que, sin embargo, sería más propio, porque eso debe de ser fundamentalmente un centro cultural y la restauración de un centro cultural, y sería más propio que viniera a través de esta Consejería. Pero yo sí que he hecho en falta, pues, algunas actuaciones de monumentos concretos, y en este caso, pues, ya me voy a referir a mi provincia, pues, bueno, como son el Monasterio de San Salvador de Oña, el Palacio Ducal de Lerma que como sabe Su Señoría pues está en una situación muy difícil, y ese Monasterio de San Pedro de Arlanza, símbolo de Castilla, símbolo de los orígenes de Castilla, al cual, pues, él, en algunas comparecencias, ha aludido con gran interés y reconociendo esa importancia que el mismo tiene, sin embargo, pues, veo que la Consejería no se ha decidido todavía a llevar una acción importante como tendría que ser la restauración de San Pedro de Arlanza.

Bueno, y pocas cosas más yo voy a comentar. Yo veo algunas cosas que también me extrañan un poco, como cuando se dice en uno de los objetivos "convertir en día popular el día de la Región". Bueno. Yo siempre me he manifestado en el sentido de que el veintitrés de Abril me parece un día adecuado para celebrar y para convertirlo en día de la Región, pero en cualquier caso yo creo que estas cosas se fuerzan poco, la gente las acepta o no las acepta, pero caso no se puede decir convertir un día popular en día de la Región, porque los días se convierten en días populares si la gente de la región quiere y no se convierte si la gente de la región no quiere, y cómo podemos ayudar a forzar una situación de este tipo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a iniciar la respuesta casi

en sentido inverso a como las cuestiones se me han formulado. El programa 07, el de fomento a la investigación científica y técnica, tiene como objetivo, lo he dicho antes, el aprovechamiento para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma del potencial investigador que existe en la Región. Y yo me permitiría señalar a Su Señoría que la inmensa mayor parte de ese potencial investigador de la Región está en las universidades y en algunos otros organismos autónomos como centros dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que existe una tendencia generalizada, yo diría que excesivamente generalizada, a considerar como investigación cualquier cosa y a considerar como investigador a cualquier persona que se dedica a hacer ensayos o estudios de aficionados. Y yo creo que es absolutamente imprescindible que comencemos a tomarnos con seriedad, con la seriedad debida, la investigación científica y técnica en la Región. No hay más investigadores que los que hay, e incluso yo diría que un gran número de los censados como investigadores que se encuentran en estos centros no lo son y su trabajo no merece apoyo. De ahí que el programa de fomento a la investigación científica y técnica, ya desarrollado durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, dieron origen a una orden de convocatoria de ayudas en las que se especifica que todos y cada uno de los proyectos deberán ser informados por los asesores de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, al objeto de tener una valoración precisa e independiente de cuál es la valía de los programas y proyectos y cuál es la valía de los investigadores que lo respaldan. Hacer otra cosa, proceder de otro modo, considerar que hay más investigadores de los que hay es realmente perder el tiempo.

En cuanto al apoyo a centros de investigación privada, pues, yo quisiera decirle a Su Señoría que a mí me parece muy bien que se realice, y es necesario, investigación por parte de las empresas, que lo que había que hacer realmente era forzarles a que hiciesen investigación, pero no me parece de ninguna manera razonable, e incluso me permito criticar el programa de investigación concertada que tiene la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, porque entiendo que en la mayoría de los casos lo único que representa es apoyar una investigación que sólo repercute en el provecho exclusivo de las empresas que la están ejerciendo, y no en todos los casos ni siquiera en el provecho exclusivo de las mismas, en cuanto en algunas ocasiones, formulo por lo menos mis dudas, de que los fondos así canalizados vayan al destino que les corresponde. En cualquier caso, tranquilícese Su Señoría, la participación de la Consejería de Educación y Cultura a través del programa de fomento a la investigación científica y técnica presenta con respecto al bloque 09, como antes le he dicho, el 11,33 %. La mayor parte del bloque 09 está en la Consejería de Agricultura y está en la Consejería de Economía y Hacienda, si no estoy equivocado, de acuerdo con los datos que tengo yo.

Seguiré. Definir y detallar en este instante, con la precisión que Su Señoría desearía, los monumentos o los

edificios de interés histórico-artístico en los que se van a hacer todas y cada una de las restauraciones, rehabilitaciones, etcétera, es cuando menos prematuro y más todavía si se tiene en cuenta que en cualquier momento pueden surgir necesidades de carácter extraordinario a lo que es preciso atender. Evidentemente, tenemos comprometido, de los presupuestado para el año mil novecientos ochenta y seis, un buen porcentaje como consecuencia de segundas fases de obras de restauración, etcétera, etcétera. Los listados que se acompañan tienen fundamentalmente un carácter indicativo, en cuanto que, e incompleto, en cuanto que pueden y deben añadirse otras restauraciones u otras rehabilitaciones, y lo serán.

En relación con el Teatro Principal, que a Su Señoría le preocupa, no se trata de una aportación de la Consejería de Obras Públicas, se trata de una aportación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del convenio correspondiente que será firmado en fechas próximas con el Ministerio de Cultura, con el Ministerio de Obras Públicas y con el Ayuntamiento de Burgos. Atención a San Pedro de Arlanza, estamos haciendo señor Montoya Ramos, ya en este instante estamos interviniendo en San Pedro de Arlanza, me preocupa ese Monasterio tanto como a Su Señoría.

Su Señoría echa de menos un debate sobre política cultural en estas Cortes de Castilla y León. Bueno. Un debate sobre política cultural es tan necesario, y creo que no mucho más, como sobre política económica, sobre política agraria, sobre política industrial y sobre cualquier otro tipo de política sectorial de la Junta. En cualquier caso, yo debo recordarle que ya se ha celebrado en dos ocasiones y en esta misma sala; y si mal no recuerdo Su Señoría estuvo en las dos ocasiones, tanto en mi intervención del quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro como en mi rendición de cuentas sobre las actividades desarrolladas, que se estaban desarrollando, a lo largo del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

Parece haber hecho Su Señoría una cierta ..., cuando menos sugerencia, con respecto a que entre actividades culturales y actividades con algún otro matiz podía no haber en algunas ocasiones una diferencia bien clara. Yo creo que la Consejería de Educación y Cultura se ha reducido a promoción de actividades culturales, exclusivamente actividades culturales, muchas menos de las que hubiera deseado promocionar, porque sus presupuestos han sido siempre bastante más limitados que las necesidades a las cuales debería atender.

Con respecto a su preocupación en relación con la propia confección presupuestaria o, si Su Señoría quiere, con mis primeras palabras en torno a como se nutre el presupuesto, o el Estado de Ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad y como esto repercute en los Presupuestos de cada una de las Consejerías, pues, no he hecho otra cosa sino señalar, sugerir, que en realidad si sumamos las tasas previstas como tasas generadas o mejor dicho, los ingresos generados por los servicios prestados por la Consejería de Educación y Cultura, las valoraciones que en su momento se efectuaron de los

servicios y funciones transferidos, con los correspondientes coeficientes de actualización, y la parte de FCI que pudiera corresponderle para inversiones nuevas de acuerdo con los criterios generales, obtendríamos con toda probabilidad una cifra superior a la que están presupuestada para ingresos, porque, insisto, el margen de maniobra que tiene una Comunidad Autónoma como la nuestra, que carece de hacienda propia a la hora de elaborar sus propios presupuestos, es un margen de maniobra muy reducido que queda casi exclusivamente limitado a los ingresos previstos por emisión de deuda pública, y que a la hora de confeccionar los presupuestos en la Junta de Castilla y León éste es el último apartado, el apartado que se utiliza para la financiación, cuando es absolutamente preciso, de programas de inversiones que no van nunca a la Consejería de Educación y Cultura, porque no son de los que se consideran como precisos para el relanzamiento económico de la región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si. Yo nada más puntualizar un poco aquellas palabras mías en relación con lo que acaba de decir el señor Consejero. Yo lamento que no haya investigadores que los que hay, que los únicos que hay estén en las universidades, pues, yo debo de aceptarlo, el señor Consejero lo dice que es así, pues, así será, pero quizá ahí nazca también una de nuestras limitaciones: la necesidad de fomentarlo, porque yo creo que no debemos quedar justamente con la investigación que se produce o se provoca o tiene lugar nada más en las universidades, sino habría que estimular a la investigación y puede que ésta sea una de nuestras misiones. Yo lo que quería decir es que yo entendía que las universidades tenían los estímulos suficientes a través de sus presupuestos propios para no necesitar y que, en cambio, nosotros debíamos hacer otro esfuerzo para que esa investigación o esos investigadores que no existen pues se creyeran, pero no insisto, no insisto más en el tema. Yo creía que la investigación concertada con centros privados, a esos conciertos que él ha aludido, pues, podían ser interesantes, que, por supuesto, yo coincidí con él que no hay que forzarlo, porque no se puede forzar nada, pero, vamos, sí apoyar a que a lo mejor algunas cosas que no se producen puedan producirse.

Bueno. Sobre el detalle de los monumentos yo es que había simplemente tomado como norma, como norma básica, los monumentos que vienen reseñados en el anejo de inversiones, me parece que se llama, y con este listado es el que había tomado para ver lo que a mi me parecía que podía faltar. Me dice el señor Consejero que no es más que un listado indicativo e incompleto, así lo acepto y nada más.

Sobre el dato del Teatro Principal yo lo había hecho, de verdad que pensé que no iban los fondos por esta Consejería; entonces, perdóneme Su Señoría, porque ya se está haciendo lo que yo creía que debía hacerse, como yo no lo había visto en ningún punto, pues, pensé que

estos venían más bien a través de la Dirección General de Arquitectura o los servicios de la antigua Dirección General de Arquitectura. Así como también me congratula la atención a San Pedro de Arlanza.

Y sobre el debate cultural yo he asistido a algunas reuniones, como ésta misma de esta tarde lo es, no sé si de todas formas ese gran debate al que yo aludía está hecho en su integridad o no está hecho, no lo sé. A mí me parece que todavía está hecho, evidentemente, como faltaría y como tendrían la misma importancia todos esos debates sobre otro tipo de políticas que él ha señalado, la agraria, etcétera, evidentemente. Pero puede que todavía, si cabe, la cultura o la segura orientación cultural sea más importante que ninguna otra. Yo creo que a lo mejor las desviaciones en las producciones agrarias se pueden corregir, pero a lo mejor las desviaciones, si se produjeran, en la orientación cultural es más difícil corregir, porque actuamos sobre un material mucho más importante que son las personas, los hombres y las mujeres, y, bueno, a lo mejor esto es más importante que ninguna otra cosa.

Y nada más. Yo sobre el tema de la Deuda Pública, pues, bueno, solamente quería un poco salir al paso de que yo entendía de que ahí hay un Estado de Gastos y otro Estado de Ingresos y eso hay que entenderlo en su conjunto y que los ingresos, pues, acuden a aquellos aspectos donde es preciso atender sin que aquellas pesetas de los ingresos tengan ya un fondo predeterminado. De todas formas, el señor Consejero lo que ha querido decirme es que las tasas de los servicios generados por la actividad cultural, la valoración de los servicios transferidos y lo que viene por el Fondo de Compensación Interterritorial, el conjunto de estos tres factores es mayor que, o por lo menos igual vamos, al presupuesto de la Consejería de Cultura, y que, por tanto, la deuda ..., y en este caso sí hay que entenderlo que irá a otro tipo de actividades. Bueno, pues, yo me alegro que de todas formas, pues, parece que la Consejería y a través de estos tres conductos, pues, esté aparente o decentemente bien dotada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Su interpretación de lo que debe ser el mecanismo a través del cual se elaboren los presupuestos de las distintas Consejerías es correcto, no tengo ninguna discrepancia con él. En efecto, fondos, aunque vienen a través de las valoraciones y las transferencias correspondientes orientados hacia la atención a determinados servicios y funciones, no representa que la Junta de Castilla y León o el Gobierno de la Región tengan necesariamente que respetar ese tipo de instrucción, aunque evidentemente en cualquier momento en que haya un descenso de nivel de atención de servicios, pues, seremos siempre apuntados, no solamente por el público castellano-leonés, sino también por el propio Gobierno Central, puesto que en el

supuesto de que no atendamos a los servicios y a las funciones transferidas debidamente las competencias nos serían reclamadas.

Me alegro mucho que piense que la política cultural es importante y que las actividades culturales son importantes. Lo que ocurre es que esto debía tener siempre su correspondiente plasmación presupuestaria y su correspondiente traducción en la aptitud de las Cortes de Castilla y León hacia los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura.

Yo no he querido decir que los únicos investigadores que haya en la Región, dignos de atención, sean exclusivamente los que existen en la universidad. Lo que sí digo es que la mayor parte de los investigadores de calidad, de los que podríamos llamar investigadores de verdad, están en la universidad o están en algunos otros centros u organismos autónomos; y que si hay otros investigadores dignos de apoyo tendremos una mayor garantía de que caminan por las sendas por las que es preciso transitar si están conectados con los correspondientes grupos universitarios, al objeto de que no se produzca una dispersión de esfuerzos que nunca, absolutamente nunca, redunde en el óptimo aprovechamiento de los recursos, y esto es en grado extremo fácil. Y en realidad en las correspondientes órdenes de convocatoria en desarrollo de los programas correspondientes, se contemplan estos caminos. Seguir hablando de la importancia de los conciertos o de la investigación concertada, yo creo que probablemente estaría fuera de lugar; en cualquier caso, lo que yo sí he querido decir es que probablemente a las empresas privadas lo que había que hacer es encauzarlas hacia una colaboración en la investigación utilizando, para las investigaciones que les interesen, los recursos de personal realmente existentes, y, mediante una estrecha colaboración con los investigadores de las universidades y de los organismos autónomos se podría conseguir, con la aportación financiera de las correspondientes empresas realizar una investigación que fuese fructífera y provechosa para las dos partes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Caballero, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente. Yo también estoy de acuerdo con que la Consejería está bien dotada y con que la política cultural es importante. Con lo que yo no estoy de acuerdo es con la forma lamentable de la que se van a montar 6.068.000.000 de pesetas por una serie de procedimientos que ya nos son conocidos, porque no hacen sino copiar los procedimientos, los sistemas y hasta las medidas que se han empleado otros años, para, desde un programa presupuestario de la Consejería de Educación y Cultura, dedicar muchos millones de pesetas, y diría demasiados millones de pesetas, a fines que de verdad no merecen la pena.

Ese lamento del señor Consejero sobre la forma en que hay una regresión efectiva de porcentajes en la

dotación de su Consejería, pienso que puede ahorrarse por la sencilla razón de que esos porcentajes menores, al ser calculados sobre bases que son crecientes, acaban aportándonos unas cantidades homogéneas de participación en el presupuesto, y la prueba de ello es que a medida que se nos va haciendo los comparativos entre el presupuesto del ochenta y cinco y el del ochenta y seis las cantidades, con unas pequeñas variaciones porcentuales, pues, acaban siendo siempre las mismas. Eso es una de las cosas que hay que lamentar por la sencilla razón de que no estábamos de acuerdo, ya lo hemos manifestado con reiteración en este mismo sitio y con esta misma ocasión cuando hemos tenido que criticar los presupuestos de otras ocasiones y concretamente cuando hemos tenido que referirnos a las dotaciones del presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura. Desde el momento en que se echa el ojo encima a las dotaciones de la Secretaría General, de la Dirección General de la Juventud, de la Dirección General de Patrimonio, de la de Promoción Cultural, ya sabemos como van a ir las cosas. Ya sabemos como van a ir las cosas, porque lo único que definitivamente puede salvarse, a nuestro juicio, coincidiendo con nuestro criterio que es un criterio que queremos llamar sencillamente sano, no un criterio exigente, es la dotación de la Dirección General de Patrimonio. Efectivamente, a partir de ahí las cosas es cuando empiezan a ponerse para nosotros un poco bien, pero en cuanto volvemos la vista o pasamos la hoja nos encontramos con que el resto de las dotaciones tenemos que insistir en decir que son lamentables. Lo justificamos en función del siguiente detalle que quiero aportar, ¿por qué para nosotros esto no merece una aprobación y sí merece una amplísima reprobación?. Pues, por la sencilla razón de que se dota con 70.000.000 de pesetas al programa dieciseis, de apoyo al sistema educativo, cuando la única labor del sistema educativo que se podía hacer desde esta Consejería se infravalora de una forma tan lamentable que tenemos que decir que si realmente es que el apoyo educativo no merece una valoración mayor por parte del señor Consejero y de su equipo.

Nos encontramos igual con otro tema en el que tengo que abundar ya en el que Su Señoría acaba de abundar amplísimamente, yo diría que perdiendo una ocasión maravillosa de callarse, porque lo que ha dicho no es de recibo. Eso de que se quiere justificar una dotación de 105.000.000 de pesetas para la investigación diciendo que no tenemos investigadores, para mí es un craso error que debiera haberse omitido. Si no tenemos investigadores, señor Consejero, tenemos que hacerles, eso es lo que se está haciendo en toda Europa, eso es lo que se está haciendo en todo el mundo y eso es el sistema por el que se están fomentando programas como el programa Brais, el programa Ariane y de otra seire de programas de los que hoy se está fomentando la alta tecnología a nivel mundial. Los investigadores además precisamente se nos marchan de las manos cuando son investigadores en potencia y por la sencilla razón de que oportunidades como la que perdemos concretamente desde esta Consejería para formarles, no les llegan nunca a las manos; y así nos

encontramos con un riojano que está casi participando del Premio Nobel de este año, y que confiesa que se fue de este país harto, porque no tenía forma ni oportunidad de encontrar una forma de ponerse a trabajar en lo que a él le gustaba que era la investigación. Pero lo que es mucho menos de recibo es que se haga una crítica abierta, usted ha empleado la palabra crítica, al programa de investigación concertada por la razón de que sólo repercute en provecho de las empresas. Señor Consejero, esto no puede decirse, esto no puede admitirse por la sencilla razón de que la investigación que se promueve desde las empresas es una investigación que no se promueve para los empresarios, se promueve para el país, y si tenemos un infradesarrollo en este momento en tecnología es precisamente porque en las empresas no se ha investigado, y es precisamente porque en las universidades no se ha investigado, y es precisamente porque ustedes siguen empeñados en no investigar como usted acaba de decirnos expresa y claramente hace sólo cinco minutos.

El hecho de que otras cantidades mucho más superiores, estas son cifras que ya merecen una consideración especial, como los 1.238.000.000 de promoción y servicios a la juventud, que nos merecen mucha aprobación por la sencilla razón de su destino, no de la forma en la que se utilizan para justificar el destino; la promoción y la cooperación cultural, dedicada a la participación ciudadana en la cultura, como usted nos ha dicho, habría que volver a decir algo que ya se ha preguntado aquí, ¿qué cultura, señor Consejero, qué tipo de cultura? no volvemos a traer "Las Vuípes", porque las entró la peste aviar; sino este año habrían venido también a Valladolid y posiblemente de su mano.

Así, el resto de las cosas tienen puntualizaciones que merecen nuestra aprobación, como son los apoyos al patrimonio histórico-artísticos y arqueológico con 1.000.000.000 de pesetas que, efectivamente, pueden tener un buen lucimiento, ya sean las cosas que defiende directamente nuestro colega el señor Montoya o otras del mismo valor y del mismo calibre, que tanto da que se hagan en Burgos o en cualquier otro sitio de la Región, porque de lo que se trata es de salvar nuestro patrimonio histórico-artístico.

Con todo esto, señor Consejero, yo no puedo más, en nombre de mi Grupo, que reprobrar su presupuesto, que reprobrar sus teorías, bien expuestas claramente esta tarde ante este Grupo, y decirle que lamentamos que se sigan los mismos cauces y las mismas directrices de los años anteriores, porque de sobra conoce Su Señoría que tampoco en los años anteriores estuvimos de acuerdo con la política de su Consejería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Mi réplica podría ser completa con sólo decir que constato que Su Señoría y nosotros no estamos de acuerdo con respecto a la orientación de las actividades

culturales, y tampoco lo estamos, aunque no lo manifieste claramente, con respecto a la importancia que realmente tiene la cultura en el conjunto de las actividades o de las acciones de un gobierno regional.

Le parece que nuestro presupuesto es muy alto. Pues, muy bien, haga de verdad un examen de los mismos, haga de verdad un examen de los mismos, y díganos cuál es nuestro margen de maniobra; ¿querrá usted que dejemos de pagar al personal que está al servicio de la Consejería de Educación y Cultura? ¿desearía usted que de algún modo, que no podemos, despidiéramos a tal o cual, —que no podremos nunca ni queremos, a tal o cual porcentaje?, ¿quiere usted que no invitamos en instalaciones deportivas?, ¿desea usted que no hagamos los juegos escolares, que no convoquemos campamentos, que no tengamos en funcionamiento las residencias juveniles, lo cual requiere los gastos de calefacción, manutención, etcétera, etcétera?, ¿o quiere usted simplemente que no hagamos actividades culturales?, porque las actividades culturales que, por cierto, están dedicadas a ellas un porcentaje y una cantidad absolutamente reducida del presupuesto, yo no sé si el montante global es o puede representar algo así como quizá el 12% del global del presupuesto, y quizá menos, quizá el 6%.

Apoyo al sistema educativo. Le gustaría que el apoyo al sistema educativo fuese mucho más considerable, y a mí también señor Caballero Montoya, claro que me gustaría disponer de fondos para apoyar al sistema educativo con aportaciones mucho más considerables, pero ¿qué hago entonces?, cualquiera de las cosas que antes le he dicho, es decir, cerrar las residencias juveniles, no convocar los turnos de campamentos, no realizar actividades deportivas... La educación no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma, los fondos que la Comunidad Autónoma tiene son para atender a las funciones y a los servicios transferidos y como consideramos que el sistema educativo es importante, y lo consideramos sobre todo desde un punto de vista, desde el punto de vista de que realmente elevar el nivel de conciencia regional, y nosotros entendemos que es conveniente seguir elevándolo, para elevar, digo, el nivel de conciencia regional es importante el intervenir en el seno del sistema educativo mediante la potenciación, a través de distribución de material didáctico preciso para ello, mediante la realización de cursos, etcétera, que fomenten el conocimiento de la Región, eso es lo que fundamentalmente hacemos.

Su Señoría ha hecho todo un pupurri de ideas muy confusas, permítame que se lo diga así, sobre lo que es la investigación. Para alguien que ha dedicado toda su vida a investigar y a política de investigación oír las palabras de Su Señoría le llenan absolutamente de asombro, sobre todo por lo que ha tenido de tergiversación de mis propias palabras. Yo no he dicho que no tenemos investigadores; precisamente en público, no una vez sino muchas, he defendido que tenemos más y mejores investigadores de lo que la Comunidad en general entiende. Lo que sí he dicho es que hay censado mucho investigador que no lo

es y que a la hora de apoyar los programas de investigación hay que ser extremadamente selectivos. Su Señoría pretende que seamos nosotros, desde la Consejería de Educación y Cultura o la Junta de Castilla y León, quien elabore y apoye un programa de creación de investigadores. Mire usted, ésa no es competencia ni de la Consejería y Cultura ni de la Junta de Castilla y León, puesto que no se ha transferido ni un solo céntimo, ni un sólo céntimo. Señoría, para fomento de la investigación científica y técnica; este es un esfuerzo que hace la Consejería de Educación y Cultura detrayendo de esas actividades culturales que a Su Señoría tanto le molestan, para apoyar la investigación a la Región, porque entiende que sólo a través de una investigación bien hecha, bien dirigida y bien orientada puede esta región salir de un desarrollo escaso.

Su Señoría tiene naturalmente una discrepancia clara con respecto a lo que es la investigación concertada, con respecto a mí. Señoría, yo sé lo que es la investigación concertada, yo he visto no uno, sino muchos proyectos de investigación concertada y los he tenido que valorar para las empresas y para la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. Y le puedo a usted decir que si en algunas ocasiones en los proyectos presentados podían tener relevancia para la Comunidad en muchos otros casos no tenían ninguna e incluso paladinamente se confesaba que lo que se pretendía era algo tan extraordinariamente interesante para la Comunidad y tan poco interesante para la empresa como mejorar la imagen de marca; eso es, Señoría, lo que he querido decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, aquí se ha querido tergiversar algo, algo que yo no he dicho, porque se pone en mi boca las palabras de que yo he comentado que el presupuesto es alto. Yo no he dicho que el presupuesto es alto, lo que he dicho es que me apena pensar cómo se van a montar 6.600.000.000 de pesetas destinándoles..., o 6.068.000.000 de pesetas, destinándoles a unas finalidades que no van a ser las procedentes y las que debieran corresponder en una dedicación justa de las asignaciones de estos fondos; eso es lo que yo he dicho. Por tanto, no pretendo que usted deje de pagar al personal, ni pretendo que deje usted de asistir con sus muchachos a los campamentos, que he dicho expresamente que me parecía extraordinariamente bien, que lo que me preocupaba era la falta de formación que se le daba en esas circunstancias, en esas coyunturas.

En cuanto al apoyo del sistema educativo, pues, si después de manejar 6.000.000.000 de pesetas usted me dice que ha hecho un esfuerzo cuando le dedica 70.000.000 de pesetas, pues, ¡que venga Dios y lo vea! a ver en qué ha consistido ese esfuerzo. Y, claro, si todas las justificaciones que se aducen son como las que usted nos aduce cuando dice que el dinero que aporta a la investigación la hace detrayendo de las actividades cultu-

rales, aquí no hay más que cerrar el libro y marcharse a casa, porque, sencillamente, si la investigación desde una Consejería como la suya, no merece la más mínima atención como no sea trayéndolo de otras actividades en las que el dinero sobra, en las que el dinero se derrocha en las que el dinero se dedica a unas finalidades que no son las que debieran corresponder, entonces, señor Consejero, hay que decir que o estamos hablando de una cosa distinta cuando hablamos de investigación, o estamos sacando de quicio las consecuencias de la investigación a las que usted me alude cuando me habla de sus ejemplos y me habla de sus demostraciones y me habla de sus experiencias. Yo no le digo a usted que no haya tenido alguna ocasión en que se haya podido hacer desde alguna empresa desaprensiva, y no dudo yo mismo en calificarla así, una política de marca, pero la política de investigación en la empresa es fundamental, es necesaria y sólo desde ella podremos salir del estado de postración en el que nos encontramos. Y no creo que respecto de la política de investigación en las universidades pueda Su Señoría decirme otro tanto.

Y respecto de lo que antes dijo, le debo decir que no sólo dijo lo que yo he comentado y usted dice ahora que no pronunció esas palabras, sino que dijo algo también que tengo anotado al pie de la letra y que lo que no merece la pena es dar trabajo a personas que no lo merecen, porque no tienen sus características o sus circunstancias, —ahí ya no tomé yo la nota detallada—, pero lo de que personas que no lo merecen eso lo ha pronunciado usted y si no en la cinta bien grabado estará.

O sea, que el tema fundamental está en que volvemos a tener una muy distinta interpretación en lo que usted cree que es cultura, entre lo que nosotros pensamos que es cultura. Cuando usted habla de que tiene que apoyar los sistemas educativos y potenciarlos las difusiones de material didáctico, nosotros tenemos que pensar que a lo mejor por el material didáctico usted está entendiendo que va a repartir "El Libro Rojo del Cole" o cosa por el estilo y entonces tenemos que seguir disintiendo de las cosas que usted pueda hacer con el dinero que le van a dar en esta Consejería. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo, evidentemente, tengo que lamentar el tono y las características de la intervención de Su Señoría. Yo niego rotundamente que haya dicho en ningún momento que no merece la pena dar trabajo; eso no lo he dicho en ningún momento porque yo no he hablado de trabajo. Yo lo que he hablado ha sido de subvenciones de apoyo a determinado tipo de programas y que hay que ser extremadamente serio a la hora de seleccionar los programas, y que para introducir esa necesaria seriedad es para lo que las órdenes de desarrollo del programa nosotros hemos introducido el informe preceptivo de los asesores de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica,

que desconocemos cuales son; es decir, le hemos pedido, y lo seguiremos haciendo, a la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica que valore en términos de precisión del programa, de importancia del mismo, de adecuación a los conocimientos actuales y de bagraun, o si usted quiere de valor, de los correspondientes equipos que están detrás, los mismos, y una vez que tengamos esos datos podremos hacer nuestra propia valoración en lo que se refiere al interés que para la región tiene el desarrollo de los proyectos o programas para los que la subvención se solicita. Pero en ningún momento he dicho, y desafío a Su Señoría que lo pruebe, que no merece dar trabajo a nadie, porque nosotros creemos que trabajo hay que dar a todos en la medida en que eso sea posible.

Al apoyo al sistema educativo dedicamos muy poco esfuerzo y venga Dios y lo vea, creo que son las palabras de Su Señoría. Pues, mire usted, desarrollamos un esfuerzo de setenta y tantos millones de pesetas. Nuestro esfuerzo con relación al fomento de la investigación es muy pequeño, pues, mire usted, hacemos un esfuerzo valorado en 105.000.000 de pesetas. Eso es todo, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente. Señorías. Siempre la exposición del señor Consejero de Educación y Cultura genera bastante polémica y esto es fruto de cómo ve cada uno de los Grupos de esta Cámara el hecho cultural. Para los socialistas la inversión en cultura es una inversión en progreso, es una inversión en futuro; para otros, desde luego, la inversión en cultura sería nula, pues no les interesa, no les ha interesado nunca que el pueblo pueda acceder a ella.

Tal y como ha expresado el Consejero, el montante total de esa Consejería es éste, son 6.000.000.000, y no puede ser otro por las propias competencias asumidas. La cantidad, algo mayor a los 6.000.000.000 de pesetas, que supone el presupuesto de Educación y Cultura es una cifra discreta, representa un 9% del total del presupuesto de la Junta, y, por lo tanto, no da para muchas alegrías, y además es preciso tener en cuenta que son nueve provincias, más de dos mil municipios y el conjunto y la serie de actividades de la Consejería a celebrar durante todo un año. Y ahora, si me permite, realizaré, decir tres preguntas puntuales. La primera, en el programa 027, fomento y apoyo a la actividad deportiva, aparece una partida de 20.000.000 en el código presupuestario 74, que parece ser va destinada a la remodelación y equipamiento deportivo de colegios públicos. Al ser importante el tema, pido al Consejero que me amplíe un poco la información de esa partida..., al Consejero o algún alto cargo de la Consejería. La segunda, en el programa 028, patrimonio histórico-artístico y arqueológico, está dotado con una cantidad de 698.500.000 pesetas, y entre los proyectos de inversión aparece la Iglesia de Santa Cruz de Medina de

Rioseco con un montante de 15.000.000 de pesetas. Yo que tuve el honor de estar presente en el acto de presentación del proyecto, me parece que dicha cantidad es insuficiente para llevar a cabo la necesitada restauración de dicho monumento. Y una tercera pregunta, en el programa 025, promoción y servicios a la juventud, el concepto 235, artículos alimenticios, es dotado con algo más de 175.000.000. Para que nadie se crea algo grotesco pido al Consejero que lo explique, si hace el favor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. Gracias, señor Presidente. Yo sólo voy a contestar a una de las preguntas formuladas por Su Señoría, el Procurador don Fernando Tomillo, la relativa a la Iglesia de Santa Cruz en Medina de Rioseco. Ruego que el Director General de Juventud y Deportes, que tiene más datos en su mano, dé respuesta, si el señor Presidente lo permite, a las otras dos preguntas.

Evidentemente, pues, 15.000.000 de pesetas relativos a la rehabilitación de la Iglesia de Santa Cruz en Medina de Rioseco son insuficientes. Lo que ocurre es, o son varias cosas. En primer lugar, que obras de esa naturaleza deben ser contempladas por fases y, en segundo lugar, que la Consejería ha pensado en otras fórmulas para poder aportar creo que alrededor del centenar de millones de pesetas que requieren las obras. ¿Ciento cuánto? Sí, los 130.000.000 de pesetas que requieren las obras. ¿Señor Director General?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Señor Presidente. Contestando en orden inverso a las dos preguntas formuladas, en relación con presupuestos de programas correspondientes a la Dirección General de Juventud y Deportes, diré que el concepto 235 que aparece en el programa 025, promoción y servicios a la juventud, corresponde a la compra, al abastecimiento de artículos alimenticios, evidentemente, que se gastan, que se consumen en las instalaciones denominadas juveniles: campamentos, residencias y albergues. Es una cantidad que está provincializada al cien por cien y puede observarse en la provincialización que se corresponde con la extensión que en cada provincia tienen estas instalaciones; así, por ejemplo, las provincias en las que mayor dotación aparecen son León y Soria que se corresponde justamente con el hecho de que en ellas existen dos residencias juveniles y de que las instalaciones de verano también son las más numerosas, tanto en cuanto a campamentos como en cuanto a campos de trabajo: esta es la explicación.

En cuanto a la segunda pregunta, relativa al programa de actividad deportiva en el Capítulo VII, remodelación y equipamiento deportivo de los colegios públicos, es el concepto 741, y explicaré un poco lo que se trata de hacer con este dinero. Durante los dos ejercicios pasados la

Consejería consideró oportuno el dedicar una cantidad, aunque fuese casi simbólica el primer año, que fueron 9.000.000, incrementada después en este ejercicio, para de alguna forma completar el equipamiento deportivo que existía en los colegios, fundamentalmente en los colegios rurales, y también constituyendo un estímulo a la participación en la competición de los anteriormente llamados juegos escolares. Entonces se estableció la aportación a terceras partes, por parte de la Consejería, por parte del Ayuntamiento del Municipio donde estaba ubicado el colegio y por parte de las APAS o de los propios centros, del presupuesto de los propios centros, de una dotación de material que se distribuía o que seleccionaban las solicitudes por la comisión organizadora de los juegos escolares en cada provincia, en la que estaban representados tanto los centros participantes como el Ayuntamiento de la capital y la Diputación. En este sentido, y dado que antes se hacía por la vía del Capítulo IV, creemos que es más oportuno el incluirlo en el Capítulo VII, dado que es equipamiento, es por lo que en este ejercicio se ha abierto este concepto que es nuevo, que incrementa las cantidades que se venían destinando hasta 20.000.000 y que, bueno, ha tenido una respuesta, una acogida muy importante por parte de los colegios. Se trata de no ver cestas de baloncesto sin aros cuando se va por las zonas rurales o de que haya un mínimo equipamiento a nivel de gimnasio, es decir, de material de gimnasio, que permita el desarrollo, por lo menos el inicio de la enseñanza de la educación física en los colegios en Castilla y León. Entonces, a esto obedece simplemente y únicamente puntualizar que yo supongo que es un problema de técnica presupuestaria el que aparezca "remodelación y equipamiento deportivo colegios públicos": quiero decir que las dotaciones anteriormente nunca han tenido un destino exclusivo en colegios públicos, sino que se han asignado también, por la vía que antes decía, a colegios privados y que nuestro espíritu es que se sigan destinando a todo tipo de centros de enseñanza, fundamentalmente, como decía antes, a los que participen en la competición de deporte en edad escolar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Tomillo ¿alguna aclaración? Entonces, llega el turno a los señores Procuradores de la Comisión de Economía y Hacienda. Por el Grupo Popular, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Consejero. Desearía hacerle unas preguntas concretas en orden a saber si es que la lectura apresurada de los documentos que se nos han entregado y de la exposición que él ha hecho, alguno de lo que eran sus objetivos en relación con distintas intervenciones, tanto en aspectos de la Cámara como en manifestaciones externas, o yo no he sido capaz de recogerlas o, por otra parte, usted va a ser tan amable de aclararlas. Yo no veo en ninguno de los objetivos ningún tipo de partida que venga a ayudar a complementar o a cooperar en la instalación del INEF de Castilla y León. Tampoco veo como objetivo, sí que lo veo como actividad, nada relacionado con el Instituto de

Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de la que hay reiteradas manifestaciones públicas sobre su posible y necesaria creación. Y tampoco veo como objetivo la creación de la orquesta de Castilla y de León; esto en lo que refiere a objetivos que no he visto.

Sí que insisto en la línea que aquí he manifestado, pues, un hombre además experto en la administración como es el Portavoz del Grupo Mixto, en que distintas actividades que se contemplan en esta Consejería podría inducir a error en lo que son las convocatorias públicas, y en este sentido sería conveniente hacer esfuerzos y en este sentido le pregunto, en el tema de artesanía, que probablemente la visión de la artesanía desde la Comisión de Cultura es parecida a la intervención que usted ha hecho tan apasionada del tema de la investigación, y que probablemente la artesanía había que contemplarla desde aspectos más formales y probablemente sea más de competencia de industria, y, por otra parte, la posibilidad de crear becas para que asista a estos centros y no crear folklóricamente, —lo digo con todo respeto, sin ningún tipo de trasfondo—, aspectos artesanales que a lo mejor en esta Consejería podría tener incluso otra posible nominación para no inducir a error. En este sentido, querría saber su opinión y si sobre esto lo que es la Junta no va a ir haciendo una trasposición mimética de lo que era hasta ahora la Administración Central y la que provocaba estas confusiones, y que, por tanto, una Administración Regional tiene que orientarse de manera más funcional y más moderna, a pesar de que entiendo que las transferencias vienen por los canales que vienen.

Me ha sorprendido la creación de nuevos albergues y simplemente quiero que, si es posible señor Consejero, nos aclare en razón de qué tipo, es decir, de orden territorial o político, se dice que se van a crear dos nuevos albergues o simplemente son adaptaciones de edificaciones propias.

Y sí insisto también en la línea que he dicho antes de intervenciones de confusión de Administración en lo que se refiere a los cascos históricos, es reiterada y a en los dos años últimos y yo en las intervenciones que he venido y he tenido la suerte de poder participar en esta Comisión, lo he venido insistiendo porque es un aspecto que hemos venido padeciendo muchos años y parecía que una nueva administración tenía que ser capaz de resolver, y es la incidencia y el solapamiento de las acciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y de los que son las clásicas del Patrimonio. Yo rogaría que se hiciera un esfuerzo, en todo caso en este momento, de exposición al público en lo que son las comparecencias y las convocatorias, y, en segundo caso, que la Consejería, bueno, se pongan un poco de acuerdo en lo que son los objetivos, porque aquí tengo la Consejería de Obras Públicas que dedica al tema de los pueblos históricos-artísticos también una cantidad importante, y, por otra parte, veo que la Consejería de Patrimonio Cultural también dedica 100.000.000 a aspectos que si no son iguales son complementarios y que, probablemente, generen confusión en los organismos o entidades a las que

va dirigida. Si fuera tan amable el señor Consejero le rogaría esta aclaración y una última precisión. Y es que he creído entender que en el programa 026, el que se refería en una de las secciones, creo que había dinero que él ha dicho para atender la Proposición No de Ley aprobada recientemente en las Cortes y no ha especificado que Proposición No de Ley era. Muchas gracias señor Consejero, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A usted, señor Fuentes. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Fuentes. Evidentemente, en los Presupuestos no aparece cifra alguna específicamente destinada a la cooperación en la constitución del INEF en Castilla y León, simplemente porque los presupuestos se elaboran en un momento determinado y en el momento en que los presupuestos comenzaron y prosiguieron en su elaboración el asunto de los Institutos de Educación Física estaba totalmente bloqueado. Y en este instante, según he manifestado en algún momento, está casi bloqueado todavía, está bloqueado en el sentido de que no se van a poner en marcha por el momento, ni está claro que se vaya a poner en marcha por el momento con ayuda del Consejo Superior de Deportes. Si se pueden poner en marcha en la medida en que no requieran apoyo económico por parte del Ministerio de Cultura de ninguno de sus distintos departamentos y más concretamente por supuesto, en el Consejo Superior de Deportes: Evidentemente, como es sabido, existen cuando menos dos solicitudes de instalación de Institutos de Educación Física; tengo que decir que uno de ellos tiene un proyecto de financiación en el que, aunque se contempla la aportación de la Consejería de Educación y Cultura y del Consejo Superior de Deportes, se insiste en que sería descabido ponerlo en marcha e incluso sin la financiación de ninguna de estas dos instituciones, lo cual facilitaría enormemente las cosas. Nosotros no hemos presupuestado ninguna cantidad porque además, con el volumen de nuestros presupuestos y de las cuestiones a las que es preciso atender, sería y será muy difícil que nosotros podamos hacer una aportación sustancial. Si a lo largo del curso o del ejercicio presupuestario se viese claro la posibilidad de poner en marcha algún Instituto de Educación Física, y si eso requiriera aportaciones de la Consejería en la modesta medida en que pueda hacerlas, pues, sería necesario pensar en algún tipo de reorganización presupuestaria, o incluso ni siquiera eso, puesto que el Capítulo IV puede perfectamente ayudar a la financiación de estos Institutos que, después de todo, representan instituciones sin fines de lucro.

En lo que se refiere al Instituto de Conservación, al ICROA, yo creo haberle dado una respuesta escrita no hace mucho tiempo, en la que le señalaba que la reciente reorganización del Ministerio de Cultura y la pretensión del mismo de crear como está haciéndolo ya, unidades de

restauración en los distintos museos nos hacía aconsejable esperar algún tiempo a ver cual es el resultado de esta política del Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con ella, tomásemos las medidas pertinentes.

No hay cifra alguna consignada para la Orquesta de Castilla y León, en primer lugar, porque nosotros no pensamos crear una nueva orquesta de Castilla y León y no pensamos crearla, entre otras cosas, porque, desde luego, con nuestros presupuestos no es posible crear una orquesta regional de Castilla y León, una orquesta sinfónica del prestigio y la importancia que debe tener una orquesta regional no se sostiene con menos de 140 o 150.000.000 de pesetas que nosotros tendríamos que extraer de Capítulo II y, evidentemente, el Capítulo II, de la Dirección General de Promoción Cultural que es de la que tendrían que salir estos fondos, no da para tanto. Esto no quiere decir que nosotros no adoptemos alguna medida tendente a la existencia de una orquesta regional de Castilla y León, de hecho en Castilla y León hay alguna orquesta de considerable importancia con la que nosotros hemos tenido de una manera continuada atenciones, atenciones que han sido mutuas, en cuanto que la ayuda al sostenimiento de las mismas se ha traducido en la puesta a disposición y disfrute de los castellano-leoneses de los conciertos de la misma por valor aproximado de la ayuda prestada. Probablemente a lo largo del ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, según tendremos oportunidad de anunciar cuando definitivamente los acuerdos se hayan cerrado con alguna de esas orquestas y en concreto con la Orquesta Ciudad de Valladolid, lleguemos al acuerdo de convertirla en una orquesta regional regida por un patronato del que la Junta, el Gobierno Regional, fomaré parte.

En lo que se refiere a la artesanía estoy de acuerdo con Su Señoría. Es decir, la artesanía tiene, evidentemente, dos vertientes, una productiva industrial, a la que debe atender fundamentalmente la Consejería de Industria, y otra cultural, que es a la que cabe que nosotros prestemos atención. Nosotros hemos prestado, en ese sentido, atención a la artesanía básicamente orientado nuestro apoyo hacia ferias, exposiciones, etcétera, etcétera; pero el programa de desarrollo de la artesanía regional, donde está realmente es donde debe estar, que es en los presupuestos de la Consejería de Industria.

Con respecto a los dos nuevos albergues a los que ha hecho mención: Camposolillo y Valdeavellano de Tera, se trata de dos edificios de los que la Junta de Castilla y León es titular, que están abandonados y en consecuencia semiderruidos por el paso del tiempo. Uno, el de Camposolillo, perteneció en su día a la Confederación Hidrográfica del Duero, fue cedido al ISTIL, pasó del ISTIL a la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Bienestar Social entendió que debía ser transferido internamente a la Consejería de Educación y Cultura. A nosotros nos parece que la localización de ese edificio es excelente para un albergue juvenil, de amplia utilización, tanto en el verano, en virtud de su proximidad al Pantano de Boñar, Lillio, Vegamian o como queramos llamarle,

que de todas las maneras se le conoce en tierras leonesas, como por su proximidad a la estación de invierno de San Isidro, y estamos absolutamente convencidos de que su utilización será amplia y su disfrute será bastante generalizado por nuestros jóvenes. El otro albergue al que nos referimos, el de Valdeavellano de Tera, es un edificio producto de una cesión realizada hacia los años veinte para fines educativos, que pasó después, a final de los años treinta a la Sección Femenina, de la Sección Femenina fue transferido a, pasó al Ministerio de Cultura, y que en este instante si no se le da ningún uso, y ha tenido uso hasta hace ocho años, hasta el año mil novecientos setenta y siete, pues, se derruirá y a nosotros nos parece que es extremadamente lamentable que cualquier tipo de edificio que pueda ser utilizado se derruya, nos parece que esto es siempre derrochar los caudales públicos. Esas son las dos razones por las que los albergues nuevos pensamos construirlos en tales lugares. Si hablamos de nuevos albergues es porque en el estado en que se encuentran los edificios en cuestión casi no se puede hablar de otra cosa. En el caso de Camposolillo requiere remodelaciones muy intensas y en el caso de Valdeavellano de Tera requiere no solamente una consolidación inmediata de la actual estructura de la obra de fábrica, sino también una ampliación para que pueda ser medianamente rentable, es decir, para que esté racionalmente organizado, puesto que consideramos que no es conveniente tener habitaciones en los albergues de seis, ocho o diez jóvenes ni tampoco consideramos que transformando esas habitaciones en habitaciones para dos pudiera ser rentable tener albergadas veinte o treinta personas. Estas, repito, son las razones que nos inducen a realizar este tipo de obras.

Con respecto a la protección de los conjuntos histórico-artísticos, yo creo que Su Señoría me habrá oído decir en más de una ocasión que nosotros entendemos que la declaración de conjuntos histórico-artísticos representa siempre una cierta carga para los núcleos poblacionales, especialmente si son de pequeño tamaño, declarados, en cuanto que tienen unas exigencias especiales a la hora de hacer determinado tipo de obras. En consecuencia, hemos creído que la Consejería de Educación y Cultura debe apoyar a esos núcleos mediante subvenciones que de alguna manera representen el costo extra de la realización de las obras en cuestión; y aunque sólo fuese a título testimonial, siempre sería bueno que la Consejería de Educación y Cultura lo hiciera. Por mi parte, me alegra tremendamente que la Consejería de Obras Públicas intervenga también, quizá fuese más racional una gestión conjunta de los dos programas, no digo que no, y creo además que conseguiremos con bastante facilidad una gestión conjunta de ambos programas para que no haya en modo alguno solapamiento; eso, a través de una comisión interdepartamental entre Consejerías, es extremadamente fácil, incluso quizá mediante una convocatoria conjunta que tampoco sería demasiado difícil, y yo agradezco a Su Señoría que haya puesto, en este sentido, el dedo en la llaga y nos haya hecho una observación que me parece extremadamente útil.

Creo haberle dado respuesta a todas las preguntas, pero si queda alguna ruego a Su Señoría que me la repita porque no la habré anotado.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sólo lo que se refería a la atención a esa Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): La Proposición No de Ley a la que me he referido es la que presentó en su día en el Pleno de las Cortes el Procurador por el Grupo Socialista Don Laurentino, aquí presente, y que se refería a la creación de unos servicios de video en las Delegaciones Territoriales para ponerlos a disposición de las asociaciones culturales que lo requiriesen, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. No me parece muy razonable, señor Consejero, no me parece muy razonable, que usted, al dirigirse a esta Cámara, nos venga diciendo, hablando del Capítulo I de personal, que este año nada más ha subido un 5'57 % con relación al año anterior, y mucho menos que nos diga, mucho menos que nos diga, que tiene una diferencia del 1'63 % con relación a la media que ha subido la Junta todos los sueldos. Esto me lo podría usted decir a esta Cámara, nos lo podría decir usted a esta Cámara, si la gente que hubiera en su Consejería fuera un presupuesto consolidado; ¿qué me refiero a consolidado? o sea, que supiéramos exactamente el número de personas que usted tiene, si no esto no tiene ninguna realidad. Lo mismo podría haber puesto el 5'57 %, que el 3'42, que bajar un 22 %, que más da. Usted se podía reír de mí, se podía reír de mí señor Consejero, antes que no había razones fundamentales, yo lo sabía de sobra, pero antes que no había razones fundamentales para decirle a usted que estaba usted equivocado, que esto no se puede decir, porque; ¿qué pasa con el resultado del presupuesto del año ochenta y cuatro que usted tenía tanta prisa el otro día y no nos contestó? Que hay un resultado beneficio de la Consejería de 81.222.000, más 40.798 de transferencias, más 40.000.000 que se quitaron aquí en esta Cámara, en una reunión con todos los Grupos de aquí, Parlamentarios. Total, hace una diferencia de 162.000.000 de diferencia en el Capítulo I de personal, 161.000.000, señor Consejero, da para bajar hasta un 8% realmente del capítulo de personal.

Y es que además, realmente, si se da cuenta, en el año mil novecientos ochenta y seis el número de personas presupuestadas son mil noventa y ocho, en el ochenta y cinco eran de mil ciento trece. ¿Qué quiere decir esto?, que se han bajado quince personas, hay quince personas menos trabajando este año que el año anterior. Pero es que además han aumentado gente, entre ella, por ejemplo, en el servicio 03 que han aumentado diez arqueólogos que el año pasado no figuraban en los presupuestos. Pero es que además, señor Consejero, da la casualidad que ha aumentado, por ejemplo, dos miembros del gabinete.

llámelo usted asesores; ustedes que habian de tanta eficacia, que hablan, en fin, de no abrir tanto la mano, ya tienen ustedes nueve en esta Consejería, asesores; los Delegados Territoriales y los Directores Generales lógicamente tampoco suben esto que usted dice, suben un veintitantos, un treinta y tantos o un 40 % ¿por qué?, porque el año pasado también, en propuesta a una moción de esta Cámara, realmente no se les aumentó la cantidad que habían dicho, o sea, que este año suben el 7 % más el 25 o el 35 que habían subido el año anterior. Pero es que después resulta que el Secretario General de esta Consejería, señor Consejero, de 4.190.000 pesetas que tenía el año pasado, este año pasa a 4.557.000 pesetas. Y su sueldo, señor consejero de 4.657.000 pesetas a 5.491.000, una subida de 834.000 pesetas. No se nos asuste, usted lo tenía que saber mejor que yo, eso figura en los presupuestos.

Yo de todas formas, señor Consejero, hoy, como he visto que ha traído su camión, su camión, voy a hablar todo lo despacio que pueda, todo lo despacio que pueda, que sea capaz y lo seré todo lo posible para que usted me conteste, porque el otro día, sin ir más lejos señor Consejero, otros Consejeros no traían ningún camión y nos contestaron a todas las preguntas; no sé que pasa que usted siempre trae un camión detrás pero nunca trae a nadie. Vamos a ver si le hablo despacito y me puede usted contestar a estas preguntas. Primera, personas que trabajan actualmente en la Consejería. Segunda, oferta pública de empleo del año ochenta y seis. Presupuesto provincializado del año mil novecientos ochenta y cuatro, sobre todo los Capítulos VI y VII: creo que estamos en la aprobación del Presupuesto, no se asuste señor Consejero, y si no me lo puede usted contestar por escrito que no me importa. Y ahora la retahíla de preguntas de esta Consejería. 04. 01. 016. 441. actividades culturales, 10.000.000; 04.01.026.273, estudios, 15.000.000; 04.02.025, actividades culturales, 13. 400.000 pesetas.... sí, el 266; 04.02 Programa 25, Concepto 267, reuniones y conferencias, 7.300.000, 025, perdón; 04.02.025.461 actividades juveniles, 10.000.000; 04.02.025, Concepto 482, 40.000.000, actividades institucionales.... actividades; 04.02.027, Concepto 266, actividades culturales, 51.000.000, servicio provincializado total 100.000.000, 04.020.027.461, actividades deportivas, 18.000.000; 04.02.027, Concepto 482, actividades deportivas, 94.000.000; 04.03.028.266, actividades culturales, 19.500.000; 04.02.028, Concepto 273, estudios y trabajos técnicos, 30.000.000; 04.03.028, Concepto 481, 31.000.000, a personas; 04.04.026, Concepto 461, actividades culturales, 70.000.000; 04.04.026, Concepto 471, promoción cultural, 10.000.000; y, por último, 04.04.026, Concepto 482, actividades culturales, 30.000.000. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Yo no soy camionero y no llevo por eso nunca

un camión detrás, entre otras cosas porque carezco de un carnet del grupo que sería necesario y bien que lo siento. Si lo trajera, yo no sé si el camión lo necesitaría para traer las respuestas o para llevarme las preguntas. Tampoco soy, se lo puedo asegurar, un experto en temas de personal y mucho menos conozco con la precisión que Su Señoría parece conocer, y espero que sea verdad, el incremento de los sueldos de Consejero, Secretarios Generales, Directores Generales, etcétera, que en cualquier caso no es una política de la Consejería, será una política general de la Junta que será, en ese sentido, explicada en su momento por quien deba de ser explicada.

Con respecto a las preguntas, las numerosísimas preguntas puntuales que Su Señoría ha hecho, yo ruego a los Directores Generales a los que les afecta que, haciendo Su Señoría una nueva pregunta, le responda. Y digo que haciendo a Su Señoría una nueva pregunta, porque tal y como la ha formulado desconozco qué es lo que pregunta al respecto. Su Señoría se ha limitado a decir que en el Concepto tal hay 10.000.000, en el Concepto cual hay 4.000.000, cosa que todos sabíamos porque está en los correspondientes listados. Yo entiendo que Su Señoría lo que quiere decir es ¿a qué van ustedes a destinar esto? ¿Es eso lo que Su Señoría pretende que le diga? Es que lo que no pretenderá Su Señoría es que le digamos en este instante a qué asociación cultural concreta, a qué persona concreta, etcétera, van a ir, a ser destinados; si es así, que los Directores Generales den respuesta, y el Secretario General y los Directores Generales den respuesta a la misma. Gracias, señor Ares.

Problemas de personal el Secretario General y problemas concretos en relación con los demás aspectos el Director General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Señor Presidente, Señorías. Yo creo que Su Señoría, el señor Ares, no debe tener muy claro lo que significa el Capítulo I y no lo debe de tener muy claro cuando hace preguntas del tipo de: cuántas personas están en la Consejería hoy. Yo creo que lo que deberíamos decir es qué personal está presupuestado en la plantilla y en el anexo que Su Señoría dispone. Se puede decir claramente, y ese dato está, que la Consejería de Educación y Cultura ha descendido en doce personas el anexo de personal y también ha descendido, no en valor absoluto pero sí porcentualmente, su Capítulo I; por lo tanto, no tiene demasiado sentido referirse al presupuesto del ochenta y cuatro para decir que allí no se ejecutó una parte, quedó bien claro en la exposición del Consejero de la semana pasada a lo que se debía esa no ejecución, muy claramente a la no incorporación de la oferta pública al no haberse cubierto todas las vacantes que habían salido a concurso; por lo tanto, eso no tiene demasiado sentido.

Respecto a que el sueldo del Secretario General y del Consejero han aumentado. Yo creo que el señor Ares debería leer la Ley 30/84, que establece que los cargos públicos, cuando son funcionarios, deberán percibir sus

trienios por la Administración en la que trabajan. Y, en consecuencia, ¿qué se ha hecho? pues, simplemente se ha aumentado la dotación para altos cargos en estos dos casos, no solamente en estos dos sino también en el caso del Director General de Promoción Cultural que también es funcionario, y se le han presupuestado los trienios y esa es la razón por la que el Consejero tiene una cantidad superior; habrá Consejeros que tengan menos o más según sean o no funcionarios, etcétera, etcétera, y según el trienio que tengan. Por lo tanto eso queda suficientemente claro.

Personal presupuestado, ya se ha dicho: mil cien personas para el año ochenta y seis respecto de mil ciento doce que había en el año ochenta y cinco. Podría desagregarse por servicios, pero, vamos, creo que no viene al caso, tengo la plantilla completa y, efectivamente, hay servicios donde ha disminuido y hay servicios donde ha aumentado; es decir, en Secretaría General, por ejemplo, hay que decir que ha aumentado el número de funcionarios, sin embargo, ha disminuido el número de personal laboral; hay que decir que en Patrimonio Cultural, por ejemplo, también ha aumentado el número de personal laboral, los diez arquólogos, sin embargo, ha disminuido el número de funcionarios. ¿Y a qué se debe esto?, pues, a una cosa muy clara: a que la Consejería el Presupuesto del ochenta y seis es un Presupuesto claramente de estabilización en Capítulo I y en Capítulo VI, eso se ve claramente nada más leer el Presupuesto. ¿Qué hemos hecho?, hay reducciones drásticas en algunos conceptos, al contrario hay otros sitios donde se incrementa sustancialmente, y, sin embargo, hemos mantenido la cifra de Capítulo I, incluso no la hemos mantenido al porcentaje de incremento que debiera haber sido, del 72 %, sobre sueldos de los funcionarios.

Respecto a la provincialización del Capítulo VI y VII yo he creído entender el año ochenta y cuatro, no sé si eso es cierto. Bueno, dar aquí los datos del presupuesto del ochenta y cuatro creo que no es el momento, pero en todo caso se lo podemos facilitar en otro lugar; Presupuesto del ochenta y cuatro, aquí hemos venido a hablar del presupuesto del ochenta y seis, creo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Perdón. Si el señor Presidente me lo permite, yo le prometo a Su Señoría, y quiero en ese sentido decir que otra promesa que hice formalmente aquí en la pasada comparecencia, ante esta misma Comisión, la he cumplido esta misma tarde, facilitarle la provincialización resultante de la ejecución del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro; no hay en absoluto ningún inconveniente, como no hay ningún inconveniente en hacerlo en cualquier sesión de Comisión o del Pleno. Si le sirve la respuesta por escrito que le digo damos por terminado...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. Y, por último, únicamente referirme a las cuestiones que plantea respecto de

algunos conceptos del presupuesto, que pueden tener que ver con la Secretaría General, el resto yo creo que mis colegas los Directores Generales podrán explicar suficientemente las cuestiones planteadas, respecto al Concepto 273, evidentemente, ahí están presupuestados los premios Castilla y León, 15.000.000 de pesetas y algún otro premio más que se pueda convocar por parte de la Consejería. Y en el Concepto 441, del Programa 16, que es el Programa de apoyo al sistema educativo, que también gestiona la Secretaría General, pues, yo creo que ha quedado suficientemente explicado por el Consejero también, en su intervención anterior, que se refiere a ayudas a colegios públicos para concurso para estudios que tengan que ver con la realidad de Castilla y León, eso ha quedado suficientemente claro; por lo tanto, yo creo que sobre todo este tema no hay nada más que decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Director General de la Juventud y Deportes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN): Con su permiso, señor Presidente. Yo voy a procurar responder a alguno de los..., la pregunta que se hacía de para qué sirven alguno de los conceptos presupuestarios, los que he podido tomar nota a lo largo de la intervención del señor Ares. Así, por ejemplo, creo que preguntaba por el 04..., no por ejemplo, preguntaba por el 04.02.027.266 con una dotación total de 100.000.000 de pesetas; se llama el Concepto a actividades culturales y educativas y está dentro del Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Programa de fomento y apoyo a la actividad deportiva; en consecuencia, se va a destinar a actividades deportivas organizadas directamente por la Consejería. El señor Consejero, en el desglose del Presupuesto de este Programa, aludía a alguna de estas actividades; se hablaba concretamente de cursos de esquí, de cursos de natación, de campos de baloncesto, actividades náuticas en verano, encuentros deportivos recreativos, cursos de animadores deportivos. Yo quiero, de todos modos, insistir, también se aludía al deporte en edad escolar, y quiero decir que de esos 100.000.000 una partida aproximada de 70.000.000, que no puedo puntualizar en este momento porque está abierta la convocatoria de la citada actividad de deporte en edad escolar, y, evidentemente, no se pueden dar los presupuestos al céntimo durante el transcurso de todo el curso escolar. Lo que sí quiero decir es que lo que antes se llamaba juegos escolares y ahora se llama deporte en edad escolar es una actividad suficientemente arraigada, que no creo que tenga ninguna pega en cuanto a su realización, y que desde que la Junta de Castilla y León la organiza, en el año ochenta y tres, ha tenido un incremento de treinta y seis mil participantes a cincuenta y ocho mil, y el año pasado de cincuenta y ocho mil a noventa y seis mil. Yo espero que se vaya consolidando, como los Presupuestos de la Consejería, porque si no el presupuesto seguiría disparándose. A esa actividad, concretamente, van destinados

70.000.000 de pesetas; los otros 30.000.000, pues, como digo, van a esas otras actividades que se realizan durante el verano, básicamente, y en algunos casos durante todo el año, del Concepto 266.

Creo también que preguntaba, no sé si era concretamente en este Programa, por el Concepto 267, 7.000.000, ¿no?, 7.000.000, es que creo que preguntaba en el programa de juventud. El 461, pone a actividades deportivas a Corporaciones Locales; el Capítulo IV es de transferencias corrientes, o sea, que quiere decir que se subvenciona en este caso como dice el Concepto 461, como dice, perdón, en el capítulo 4.6, a Corporaciones Locales, Concepto 461, para que hagan actividades deportivas y está destinado a la colaboración con Entidades Locales en facilitar que Corporaciones Locales organicen actividades deportivas. Subvencionamos a Ayuntamientos y Diputaciones para que realicen programas de actividades deportivas.

El 482, dentro de este mismo Programa, es actividades deportivas a familias e instituciones sin fines de lucro, entonces, de los 101.000.000 que hay en el Título 48, 94.000.000 son a a sociaciones, clubs, asociaciones deportivas y federaciones de Castilla y León, y el 481, que se llama becas y actividades en el proyecto que yo tengo, es destinado a personas. A personas en la medida en que van a sufragar actividades deportivas cuya iniciativa no parte de un club o de una asociación. Pongo como ejemplo fácil de entender las actividades de alpinismo o algunos descensos en solitario que se han hecho en piragua por algún río europeo; y de ese Concepto también saldrá la convocatoria de los premios relevo para deportistas de competición no profesionales de Castilla y León en el año mil novecientos ochenta y seis. Hay una orden de convocatoria pública y se presentan solicitudes de acuerdo con lo que se regula en esa orden de convocatoria.

Sigamos hacia arriba. El 04.02.025..., tengo anotada la cifra de 40.000.000, entiendo que es el Concepto 482, actividades a instituciones, también como subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, en este caso a instituciones, se trata de subvenciones dentro del Programa de apoyo a la juventud, los 40.000.000 a asociaciones juveniles para la realización de actividades y los 5.000.000 a personas también para actividades..., asociaciones que no están legalizadas, que no tienen su registro correspondiente, pongo por ejemplo un grupo o un colectivo de jóvenes fundamentalmente del medio rural que no están en estos momentos asociados, pero que entendemos que también es importante atenderles, valga la redundancia; entonces, a esos fines van destinados, a subvencionar asociaciones juveniles o jóvenes, o grupos de jóvenes sin instituir como asociaciones juveniles.

El 461, 10.000.000, del mismo Programa 025. Va destinado a subvenciones, por eso está en el Capítulo IV, subvencionar a corporaciones Locales para la realización de actividades juveniles. También se realizan todos estos Conceptos o se ejecutan mediante la convocatoria pública

por orden, en unos casos destinado a asociaciones juveniles y en otro a Corporaciones Locales.

El 04.02.025.267, reuniones y conferencias, 7.300.000 pesetas, está destinado a la realización de actividades directamente por la propia Consejería y que tienen que ver con el propio Concepto como pueden ser reuniones o conferencias. En concreto, está prevista la realización de encuentro de Consejos de Juventud de Castilla y León, el encuentro y sobre todo la actividad más importante cuantitativamente y cualitativamente, diría yo, a realizar con ese Concepto es el encuentro de hijos de emigrantes de Castilla y León, actividad que ya se ha realizado este año y, si se me permite, puedo decir que con éxito notable y además creo que es una actividad importante, el propiciar que hijos de emigrantes de Castilla y León en el extranjero, fuera de España, puedan volver a la tierra de sus padres, puedan conocerlo, puedan convivir durante una quincena, (ha sido este verano), con jóvenes leoneses castellanoleoneses y conocer nuestra tierra, nuestro paisaje, nuestro patrimonio cultural, etcétera, es importante, y como digo esa actividad lleva 5.000.000; y el resto está previsto que se realicen conferencias específicamente en las instalaciones dependientes de la Dirección General, como son básicamente las residencias juveniles, son las conferencias que se realizan durante todo el curso como actividades extradocentes.

En cuanto al 266, y creo que era el primer concepto por el que preguntaba, pues, también es a actividades culturales y educativas; aquí está básicamente englobado todo lo que es la campaña de campamentos, que se llevaría unos 10.000.000; cursos de formación de monitores de tiempo libre, directores de actividades y animadores juveniles, unos 3.000.000, como cifra orientativa; actividades a programar por las Delegaciones Territoriales en las casas de juventud, 10.000.000, en las nueve provincias; certámenes de juventud y cultura, polifonía, artes plásticas, teatro, etcétera, 7.000.000; material para actividades de la campaña de verano, 3.000.000. Y creo que eso es lo que totalizan los 35.000.000 del Concepto 266 del Programa de apoyo de promoción y servicios a la juventud. No sé si me he saltado algún Concepto, creo que he respondido a siete, y creo que eran los programa correspondientes a la Dirección General de Juventud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION CULTURAL (SEÑOR TRANCON PEREZ): Señor Presidente. Dada la confusión con que se ha formulado esta pregunta yo es que me veo limitado simplemente, y obligado, a recordarle lo que significan los propios Conceptos sobre los que me interroga. El 261, digo el 461 del Programa 026 se dedica, como muy bien dice la explicación del propio presupuesto, a unas subvenciones a las corporaciones locales para la realización de actividades culturales. El 471, 10.000.000, se dedica a las subvenciones a empresas privadas para la realización de actividades culturales; igualmente, los

30.000.000 del 482 a familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades culturales. No creo que pueda explicarse más estos Conceptos. Si la pregunta hubiera sido en el sentido de con qué criterios se van a distribuir o se van a orientar las subvenciones, pues, le remitiría las órdenes que oportunamente se convocarán o, en tal caso, si la pregunta se refiere a si me ha aumentado o disminuido con relación al año pasado, con qué criterios, pues, le respondería en ese sentido. Pero dado que la pregunta o no la he entendido o quizá por sí misma se explica, pues, yo creo que no se necesita ninguna explicación mayor. Está claro que son unos dineros destinados a la promoción y el apoyo de actividades culturales tanto de las empresas privadas, las Corporaciones Locales como las propias asociaciones juveniles, en una política claramente de cooperación y apoyo a cualquier iniciativa de estas instituciones. No creo que ahí se pueda precisar nada más a no ser que la propia pregunta inicialmente lo precise.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General de Promoción. El señor Director General de Patrimonio Cultural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego apriete el botón para que quede grabado ¿Quiere apretar el ... ? Gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Supongo que se refiere a todos los Conceptos del Capítulo II y del Capítulo IV de la Consejería de Educación y Cultura, gestión a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Y puede parecer conveniente comenzar por el programa 024, de bibliotecas, archivos y exposiciones, donde en el Capítulo II exactamente se contempla un total, un total de 17.500.000 de pesetas, de los cuales en el 222 hay 100.000 pesetas para adquisición de prensa, revistas y publicaciones periódicas; en el 223 libros y otras publicaciones; en el 239 otros suministros como son tarjetones y material para catalogación de libros; en el 241 y en el 242 son dietas y locomociones del personal de la Dirección General que se desplaza para informar del estado de servicios de las distintas bibliotecas municipales; en la aplicación presupuestaria 26 entre los artículos 264, 266 y 267, lo que se va con una presupuestación total de 8.600.000 pesetas, que ésta sí que se refería Su Señoría porque la tengo tomada, pues, precisamente lo que se pretende es, de un lado, una campaña de fomento de la lectura, valorada en 3.400.000 pesetas, y por un total de 5.200.000 pesetas, la realización de cursos de formación de los bibliotecarios municipales como Sus Señorías saben muchas veces desasistidos por... Sí, efectivamente, son el 028, 266, 273 y 489.

Refiriéndonos al 03.028.266, actividades culturales y educativas, 19.500.000 pesetas, están destinados, de un

lado, a la edición de la revista "Numantia", con un total de 2.000.000 de pesetas, y a la edición de catálogos, tanto de la exposición que está organizando la Consejería de Educación y Cultura sobre Herrera y el Clasicismo, Juan de Herrera, el arquitecto Juan de Herrera y el clasicismo, y, de otro lado, a la edición de los catálogos sobre el Canal de Castilla que también estamos organizando y que pretendemos que sea, pues, paseada, por así decirlo, por toda nuestra Comunidad.

En el Programa 273, 273, efectivamente, hay una partida presupuestaria de 30.000.000 de pesetas que se va a destinar a la elaboración de estudios técnicos con el fin de inventariar, catalogar nuestro patrimonio cultural mobiliario que todavía no está catalogado y la elaboración de distintas guías sobre conjuntos monumentales de nuestra Comunidad como son castillos, como es la guía del románico, como es la guía de otras muchas manifestaciones del patrimonio cultural Castellano-Leonés.

Por último, se refería Su Señoría también a la aplicación 04.03.028.481 en el Capítulo IV y, por supuesto, que está destinado, como bien se especifica, al plan de investigaciones arqueológicas de Castilla y León y se convocará mediante orden de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señores, esta mañana hizo una declaración expresa de liberal que yo tengo que, voy a agradecerle de alguna forma al señor Ares, y le voy a echar la mano en una pregunta que le ha hecho al señor Secretario General. El señor Secretario General, sabe que yo tengo motivos para no estar de acuerdo con su política personal, lo que sucede es que son motivos que en parte me afectan personalmente y por esto yo he tenido la delicadeza de no referirme a ningún tema de personal para que no se entendiera en ello que podía haber, en fin, algún espíritu de represalia. En este sentido yo no me he referido a ningún tema de los del señor Consejero, pero no me ha satisfecho la forma ni lo que le ha contestado el señor Ares, porque el sueldo del señor Consejero, efectivamente, como ha dicho el señor Ares, sufre un incremento que, bueno, yo no voy a decir notable pero sí que es del 17'90 %, que no corresponde al 7'20 % y el señor Secretario General ha dicho que, bueno, será que ha cumplido algún trienio porque es funcionario, y a lo mejor tiene razón. Pero las básicas del señor Consejero pasan de 1.357.000 a 1.950.000; me parece que eso no es un trienio, debe haber alguna razón que yo desconozco, pero ya que este tema se ha suscitado a mí no me ha satisfecho la contestación del señor Secretario General y yo de verdad en este caso sí que le diría, bueno, pues, que diga a qué obedece, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señoría,

en lo que es refiere a mi sueldo, después de la explicación dada por el señor Secretario General, yo lo único que puedo decir a Su Señoría es que soy un funcionario con veintiocho años de antigüedad, exactamente con veintitrés de catedrático en la Universidad española; esos trienios tienen una valoración determinada y no figuraban en el presupuesto del año mil novecientos ochenta y cinco y, en aplicación de la correspondiente Ley citada por el Secretario General deben figurar, salvo que yo renuncie a ellos, en el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis; de lo contrario o no se me pagarán o no estarán presupuestados. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si es alguna aclaración a la pregunta, pero, vamos, aquí no se trata de debate. La aclaración está ahí. Señor Ares, consumió su turno. ¿Qué desea hacer alguna pregunta nueva?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Normalmente en esta sala siempre se le ha dado derecho a réplica a todos los Procuradores. Yo nada más quiero concretar una cosa al señor Secretario General. Una cosa nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un momento. Se trata de una sesión informativa y no hay debate. Usted pidió unas aclaraciones y se le hacen, luego tendrá usted momento oportuno, cuando haga las enmiendas parciales, para discutir las, pero... Por eso digo, si es alguna aclaración a las preguntas que ha formulado, pero debate sobre las explicaciones que se le han dado no.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Si el señor Presidente me lo permite, y si entra dentro de las normas reglamentarias, yo desearía que el señor Ares, sobre todo si ha quedado alguna pregunta sin responder, la formule de nuevo o si hay alguna aclaración extra que hacer que lo manifieste, porque en la medida que nos sea posible mi deseo es que se le responda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por eso digo que si se trata de una aclaración o de una pregunta, pero sin debate a las respuestas a las aclaraciones.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Es usted demasiado duro con la oposición. Yo nada más quería decir al señor Secretario General que no puedo aceptar, es la oposición. No puedo aceptar que me diga que los 162.000.000 de diferencia son correspondientes a ocho personas, eso no se lo cree ni él, porque realmente las únicas personas que realmente en la oferta pública de empleo no se cubrieron fueron ocho personas, dígame usted a ver como 162.000.000 de pesetas pueden ser ocho personas. Hay que saber lo que se dice señor Director General o señor Secretario General.

En segundo lugar, si al treinta y uno del ocho del ochenta y cinco, en los avances de los Presupuestos, yo le demuestro a usted, y cuando venga aquí en los

presupuestos finales del año ochenta y cinco, fíjese lo que le digo, que van a tener usted el mismo resultado beneficio positivo que han tenido en el ochenta y cuatro. Si ustedes me dijeran a mí que la partida correspondiente a personal hubiera estado justamente las que estaban no puede haber la diferencia que usted me dice, porque cualquier diferencia tenía que haber sido por muerte o por vacante; si realmente estaban las personas que estaban, cómo este año si ha aumentado ha disminuido realmente el personal, eso no se lo cree nadie. ¿Comprendido? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí, Señoría, con todo el respeto, yo tengo que decir a Su Señoría el señor Ares, que se están confundiendo los conceptos, se están confundiendo yo no sé si para confundirnos a todos pero, desde luego, a mí no se me va a confundir en este tema, porque lo tengo bastante claro. Los 162.000.000 del año ochenta y cuatro nada tiene que ver con el debate que se está planteando en este momento, esos 162.000.000 a los que alude el señor Ares proviene: 40.000.000 que recortaron las Cortes de Castilla y León en su momento del Capítulo I, por lo tanto, vamos a olvidarnos de ellos; 40.000.000 que hicimos transferencia de Capítulo I a Capítulo VI por previsión precisamente de que íbamos a tener superávit, y el superávit real se corresponde exactamente con la oferta pública que tuvo entrada al personal en esta Consejería en el mes de Octubre, y, entonces, las ocho vacantes junto con los créditos de personal funcionario y su seguridad social correspondiente equivalían a esos 80.000.000 más alguna muerte, jubilación, defunción, baja, excedencia, etcétera que sí hubo y que todos los años las hay. Y por qué este año el avance del que habla Su Señoría, al treinta y uno del ochenta y cinco que yo desconozco, pero sí conozco el avance que la Consejería tiene, es un avance que nos plantea, efectivamente, que vamos a tener un superávit en Capítulo I, pero que va a ser un superávit que va a coincidir casi exactamente con la oferta pública de empleo que todavía no se ha incorporado, que esperamos que se incorpore en el mes de Noviembre o Diciembre, y que, en consecuencia, la oferta pública del año ochenta y cinco vamos a tenerla otra vez superávit, evidentemente, pero eso está muy claro y no necesita mayores explicaciones.

Y en cuanto a que las cifras no le coinciden, porque habrá habido muertes, vacantes, etcétera, por supuesto que sí que las ha habido y que el número de personas que tenemos presupuestados para el ochenta y seis es menos que en el ochenta y cinco, precisamente porque nuestra política de personal es muy clara, nosotros vamos a reducir personal en la periferia y vamos a incrementar personal en los servicios centrales que es donde realmente hace falta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a entrar en unas preguntas puntuales y concretas al objeto de, si es posible, van dirigidas al servicio 01 Secretaría General, si lo estima el señor Consejero puedo hacerlo a la Secretaría General, dentro de tres Programa, que son concretamente el Programa 16, el Programa 23 y el Programa 26. El primero de ellos, apoyo al sistema educativo, yo quería concretamente, en dos partidas de ellas, que se me ampliase con más detalle que lo que es el puramente enunciado conceptual que se nos refleja en este estadillo. Y me refiero concretamente: Servicio 01, Programa 016, Concepto 266, 22.000.000 de pesetas; Programa 016, el mismo, Concepto 267, 12.200.000 pesetas; programa 23, dirección y servicios generales de educación y cultura, Concepto 202, 24.074.000 de pesetas. Y tercer Programa, promoción, difusión y cooperación cultural, los Conceptos 264, de 12.000.000 de pesetas; 265, 50.000.000 de pesetas; 267, 15.000.000 de pesetas; 482, 45.000.000 de pesetas; y 421, 20.000.000 de pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Muchas gracias. Si Su Señoría me lo permite, ha referido la pregunta a tres Programas concretos que gestiona la Secretaría General, pero respecto del Programa 16, apoyo al sistema educativo, y respecto al Programa 26, promoción y cooperación cultural, aunque, efectivamente, son gestionados por la Secretaría General, en el caso concreto de este último el Gabinete participa en gran parte de la política que se diseña sobre ese Programa, es un Programa dotado con 160.000.000 en su totalidad, entre Capítulo II y Capítulo IV, y que además no tiene Capítulo I porque lo lleva directamente el personal adscrito a Secretaría General y al propio Gabinete del Consejero.

Yo voy a tratar de responder a alguno de los Conceptos planteados y otros quizá el jefe de Gabinete pueda explicarlos mejor que yo. Respecto al primero de ellos, en el Programa 16, el Concepto 266, dotado con 22.000.000 de pesetas, es un Concepto en apoyo al sistema educativo que está previsto para la campaña o varias campañas, que se puedan realizar a lo largo del ejercicio ochenta y seis, de fomento a la lectura en casi su totalidad. Respecto del Concepto 267, que son reuniones y conferencias, también el Programa 16, como el Consejero ha dicho en su intervención, están destinados precisamente a las reuniones que se puedan llevar a cabo con asociaciones de padre, cursos para el fomento del asociacionismo de alumnos, etcétera, es decir, yo creo que ha quedado suficientemente reflejado en la intervención del Consejero. Y respecto del Concepto 202 del Programa 23 ese sí, exactamente, me atañe, está dotado con 24.000.000 de pesetas; hay que tener en cuenta que el artículo 22, que se refiere a material de oficina, está dotado con 35.000.000, este 222, perdón, 202, efectiva-

mente, es arrendamientos, el concepto de arrendamiento, que son gastos fijos; la mayor parte, digamos, la totalidad del Capítulo II de la Secretaría General del Programa 023 está destinado a gastos fijos, a gastos de funcionamiento, y en este caso está el presupuesto provincializado, se descompone en 3.000.000 en Segovia, 5.200.000 pesetas, que es el arrendamiento de la propia Delegación Territorial que tenemos en Segovia; 3.500.000 en Valladolid, que también es la renta que tenemos que pagar por nuestra Delegación en Valladolid; y de 15.500.000 en los servicios centrales incluyendo una parte de arrendamiento de mobiliario que son precisamente la renta de locales que tenemos en los servicios centrales y una previsión muy pequeña de un arrendamiento suplementario precisamente para locales donde poder ubicar parte de los servicios de la Consejería, porque en este momento no podemos ubicarlos en los edificios que tenemos y también para destinarlo a almacén de libros, etcétera, y de elementos de transporte.

Se incrementa, respecto al año anterior, en 2.000.000 de pesetas el Concepto 202. Y respecto de los diferentes Conceptos del Programa 26 yo pediría al Jefe de Gabinete que nos explique los Conceptos que usted ha preguntado. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Si el señor Presidente me lo permite, yo aclararía, sin un dominio en este instante de la técnica presupuestaria ni los listados correspondientes, pero como no tenemos Director General de Educación ni de Investigación, pues, quizá sea yo quien mejor pueda responder a la pregunta relativa al programa 16, aún con las limitaciones que acabo de señalar. El Capítulo II por el que Su Señoría ha preguntado, en relación con el Programa 016, tiene la siguiente distribución aproximada, no puedo darles cifras exactas más que en un caso, en su globalidad: 5.000.000 para la realización de estudios sobre la situación de la enseñanza en Castilla y León; 8.000.000 para la organización de cursos dirigidos a asociaciones de padres, federaciones, confederaciones de APAS y al desarrollo de actividades conjuntas con ellas, 12.000.000 relacionados con la convocatoria de premios para alumnos y centros de E. G. B. y enseñanza media sobre aspectos relativos al conocimiento de la Región y al papel de Castilla y León en el descubrimiento de América y civilización de la misma con ocasión del Quinto Centenario, a lo que van, me parece que de estos 12.000.000, 7.000.000 destinados. A la campaña de fomento de la lectura, que ha sido valorada exactamente en 22.000.000, en el medio escolar, que ha sido exactamente valorada en 22.000.000 de pesetas; y al fomento del asociacionismo entre los escolares que tiene un presupuesto de en torno a 3.000.000, 4.000.000 de pesetas. Lo cual quiere decir 5 y 8, 13, y 12, 25, y 22, 47, y 4, 51, creo que en el Capítulo II hay 51.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jefe de Gabinete.

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESCAPA GUTIE-

RREZ): Señor Presidente. Señorías. Voy a ir por orden con los distintos Conceptos que ha preguntado Su Señoría. El Concepto 265, del Programa 26, se refiere a publicaciones... Sí, es que no había tomado nota de ese número o lo tome rápidamente, si no le importa siga el orden que tenía tomado y después retomamos el 264. El 265, 50.000.000, destinados a publicaciones, tienen la siguiente distribución en principio, aunque es muy difícil prever los títulos concretos que van a aparecer dentro de esas líneas de edición. Las líneas de edición de las publicaciones de la Consejería son las siguientes: en primer lugar, la condición con las tres universidades de Castilla y León, a través de un convenio específico a tal fin que se firmará en fechas próximas y desde luego antes de la entrada en vigor del Presupuesto del ochenta y seis, de una colección que se titula, previsiblemente y para eso hay acuerdo de las instituciones participantes, "Biblioteca de Castilla y León", o "Biblioteca de temas castellano-leoneses". En esta colección se van a editar, con una financiación del 50 % de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y de otro 50 % de las tres universidades de la Región, aquellos títulos producto de la investigación de los departamentos de esas universidades que tengan un interés prioritario para el conocimiento de Castilla y León; abarca tanto aspectos científicos, como históricos, como literarios, como de investigación lingüística, antropología, etcétera. Una segunda línea de colaboración, dentro de este primer bloque de condición con las universidades, es la edición de diversas revistas de ámbito regional, entre las que ya existen algunos proyectos que están siendo sometidos a estudios por la pertinente comisión, de una revista de geografía, una revista de historia y algunos otros proyectos que van menos avanzados.

Un segundo bloque dentro de las publicaciones de la Consejería lo constituye la colección Villalar, de la que van a aparecer en este año ochenta y cinco sus seis primeros títulos que ya fueron anunciados por el Consejero en una comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura. Esta colección recoge publicaciones sobre personalidades de la cultura, de la historia de Castilla y León, que entendemos que es conveniente difundir su obra y difundir su significación en los centros escolares. Son publicaciones escritas por los primeros especialistas dentro de nuestra Región, en cada uno de esos temas, y tienen un formato de libro de bolsillo, se va a hacer una edición amplia y tienen, pues, elementos gráficos y demás que hacen, es una colección de bolsillo que saldrá este año a la calle con los seis primeros títulos.

El tercer bloque es el correspondiente a la publicación de las actas de los congresos organizados por la propia Consejería directamente o aquellos otros en cuya organización participa con universidades y otras instituciones.

El cuarto bloque es la recién creada, por orden del Consejero, colección "Barrio de Maravillas" que, según se anunció a una pregunta del señor Fuentes creo, en la Comisión que tuvo lugar, de Educación y Cultura, en

esta misma sala en Abril de mil novecientos ochenta y cinco, es una colección diseñada y pensada como apoyo a los jóvenes creadores en todas las vertientes de la creación literaria de Castilla y León. También de esta colección sus cinco primeros títulos aparecerán ya en el año mil novecientos ochenta y cinco.

Una quinta línea la constituyen los estudios, la publicación de estudios de ámbito regional preferentemente de historia, de literatura, estudios de carácter histórico-artístico, de la que ya tienen algunos ejemplos Sus Señorías por las publicaciones anteriores de la Consejería; es quizá la más continuista sobre lo que se ha venido haciendo hasta ahora.

Y un sexto bloque lo constituyen las publicaciones del área de educación, las publicaciones destinadas a su difusión en los centros escolares, con una dotación mínima que prácticamente se reduce al inventario o guía de los centros de Castilla y León y otra serie de publicaciones de este tipo.

El Concepto 267, dotado con 15.000.000, está destinado a la organización de congresos, jornadas, simposios, encuentros y demás que normalmente tienen como ámbito de referencia el ámbito territorial de Castilla y León; hasta ahora se han celebrado congresos de ese tipo a propósito del Mil Cien Aniversario de la Fundación de la ciudad de Burgos, previamente se había celebrado el Primer Congreso de Historia de Castilla y León, se ha celebrado un Congreso de Literatura Contemporánea en Castilla y León, y para esta línea de actuación está prevista esa dotación.

El Concepto 482, dotado con 45.000.000 de pesetas, destinado a instituciones diversas, tiene el núcleo presupuestario más importante son las subvenciones, —esto es del Capítulo IV—, las subvenciones a las Casas Regionales y Centros Culturales de Castilla y León en la emigración. Además, hace frente a determinados compromisos en fundaciones en las que la Junta participa, ejemplos: el Centro Nacional del Vidrio o la Fundación Sánchez Albornoz.

El Concepto 421, dotado con 20.000.000 me parece, si he tomado bien nota, está destinado a la organización conjunta de congresos, jornadas y simposios con las Universidades de Castilla y León, además de hacer frente a diversos compromisos ya existentes, y a otros posibles futuros, de convenios de cooperación para realización de trabajos concretos y demás; y viene a reforzar la línea de cooperación con las universidades de Castilla y León, con las tres universidades de Castilla y León, que ha iniciado la Junta de Castilla y León a través de la Consejería.

Por último, el 264, dotado con 12.000.000 de pesetas, está... recoge la publicación, me parece, de folletos, alguno de los cuales Sus Señorías habrán recibido recientemente, por ejemplo, la tradición hospedera en los Monasterios de Castilla y León, y en esa línea la Consejería tiene interés en difundir de forma gratuita, sin coste para los ciudadanos, alguna de las vertientes más significativas y también más desconocidas a la vez que interesantes de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Perdón. A mí me gustaría matizar este último Concepto que el Jefe de Gabinete ha explicado perfectamente, sobre todo en un aspecto técnico quiere eso decir que quizás Sus Señorías, pues, no sé, yo creo que en los últimos años se observaba un cierto susto en esta Cámara cuando se hablaba de publicidad, parecía que la Junta iba a hacerse mucha publicidad; y realmente hay que entender lo que significa este Concepto. No solamente es publicidad en ese sentido, sino que cualquier publicación no venal va a ese Concepto, quiere eso decir que aquellas publicaciones no se venden, que se regalan y no solamente folletos, y que además también está previsto para asistencia, entre órganos de..... y asistencia a ferias, es decir, promoción de aquellas actividades que la Junta realiza fuera de la Comunidad, pues, cualquier asistencia, por ejemplo, a las ferias del IBER, a cualquier otro tipo de feria que sea conveniente asistir o cualquier otro congreso fuera de la Comunidad se cargaría a ese concepto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Alguna intervención de Procuradores de la Comisión de Economía y Hacienda? Corresponde, entonces, el turno a los señores Procuradores de la Comisión de Educación y Cultura. Si alguno desea intervenir. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Pues, yo quisiera hacer unas preguntas puntuales que bien pudiera ocurrir que obedezcan a un desconocimiento por mi parte de la documentación completa que se ha difundido sobre los presupuestos, pero voy a ser muy concreto y espero que puedan contestarme también de una forma muy concreta.

En capítulo de personal se nos ha dado un anexo, y en los diferentes servicios de la Consejería se repite el problema, por lo tanto, es un problema de organización de esta información, se consignan los puestos de personal dos veces, uno de una forma general, señalando grupos, niveles o grupos y números de funcionarios; y a continuación vuelve a repetirse indicando jefaturas de servicio, de sección, de negociación y puestos de base. Lo que yo quisiera saber respecto a este segundo grupo es por qué razón al hablar de jefes de servicio, de sección, de negociado, no se consigna el grupo al que pertenecen. Primera pregunta.

Segunda, en la columna de complementos, el 122, aparecen complementos globalizados en la primera parte de la información y en la segunda aparecen nuevos complementos. ¿Qué tipo de complementos son estos de la segunda parte?, no sé si es que se referirá o responderá al intento de desglosar el complemento específico o si obedece a alguna otra razón.

En cuanto a personal otra pregunta: ¿en alguno de los programas existe la posibilidad de financiar, desde la Consejería de Educación y Cultura, profesorado de educación física de los centros educativos o que esté contratado

para prestar esta función en los centros educativos por las asociaciones de padres de alumnos?

En el programa 24 me gustaría saber, si lo interpreto bien, cómo se distribuye el crédito destinado a material de transportes. Hay una partida que está identificada de 47.500.000 pesetas para la adquisición de cinco bibliobuses, pero quedan otros 20.000.000 que me gustaría saber que destino tienen.

Por otra parte, en la documentación que yo he manejado hay en dos lugares referencias al Fondo de Compensación Interterritorial: por una parte, en el concepto 761 se consignan, referidos expresamente a este tipo de fondos, 577.000.000 de pesetas, y en el programa 025, en el Capítulo VI, en el artículo 6º, aparecen otros 100.000.000 de pesetas que también están referidos al Fondo de Compensación Interterritorial, pero no sé si hay más; por tanto, me gustaría que se nos informara del alcance global de los gastos imputados al Fondo de Compensación Interterritorial.

Y, por último, a la vista de la sensibilidad de la Consejería para tener en cuenta las Proposiciones No de Ley que han sido aprobadas en las Cortes y que han permitido un esfuerzo en dotaciones de tipos de video a las Direcciones Provinciales, y dedicando esta pregunta al colega ausente, señor Fuentes, que hubiera estado interesado en esta cuestión, pregunto a la Consejería: ¿se ha pensado en tener en cuenta otra Proposición No de Ley aprobada en las Cortes relativa a los palomares? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente. Con independencia de que a las siempre complejas preguntas de personal dé respuesta el Secretario General que conoce mucho más este tema que yo, yo quisiera responder a la cuestión relativa a si es posible o no financiar personal destinado o dedicado a la enseñanza de la educación física en las circunstancias en que él ha mencionado. Sí, la respuesta es sí, pero no por la vía del Capítulo I, sino por la vía del Capítulo IV, es decir, subvencionando a instituciones locales o a asociaciones, a través de la participación de las mismas y de las correspondientes órdenes de convocatoria si así lo contemplan. Y de hecho algún caso de esta naturaleza que sin duda Su Señoría conoce y es lo que provoca la respuesta sea dada.

También quisiera darle respuesta, si he entendido bien, a su pregunta en torno al programa 024, relativo a bibliotecas, archivos y exposiciones. He señalado que el Capítulo VI, que me parece que es al que se refería su pregunta, puesto que hablaba de dotaciones de bibliobuses, etcétera, estaba destinado además de a la creación de casas de cultura a la adquisición de cinco bibliobuses, que representaba 47.500.000 pesetas, y a la compra y distribución de lotes bibliográficos para bibliotecas de

nueva creación y para las bibliotecas, para lotes bibliotecarios de los bibliobuses, que son 58.000.000 de pesetas. Creo que esta es la respuesta a su cuestión.

Señor Secretario General, si el señor Presidente lo permite.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sí. El Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. La pregunta de Su Señoría me parece que es una preguntá muy oportuna, porque precisamente en el anexo de personal de la Consejería de Cultura me parece que, no así en otras Consejerías, figuran precisamente la presupuestación de personal por grupos en cuanto a las retribuciones básicas, y por niveles en cuanto a las complementarias, y efectivamente se repiten. Pero por qué razón se repiten; si Su Señoría observa la cifra global coincide, es decir, la cifra del número de funcionarios que aparecen de los grupos A el E y la suma de los que aparecen desde servicio a negociado coinciden, que es precisamente lo previsto en el presupuesto y lo que realmente está así en este momento de personal que ocupa puestos de nivel, y el resto son puestos base. Yo le diría más, yo le diría que la mayor parte de estos puestos son puestos a amortizar, puesto que son en el ochenta y pico o 90% puestos de funcionarios en la periferia, y si usted observa, por ejemplo, cualquiera de nuestras plantillas, en la Secretaría General hay veinticuatro funcionarios con puesto base, esos son veinticuatro funcionarios que nos sobran, no es que nos sobren en sentido estricto, pero que podríamos prescindir en ese área concreta, no así en los servicios centrales. Y la razón es porque la Consejería opina que así da mucha mayor claridad al presupuesto estableciendo grupos por una parte y niveles por otro. Por qué razón no aparece en la columna uno de grupo el grupo al que se asignarían los niveles, bueno, hay un decreto de la Junta, el decreto si no me equivoco 5/85 de este año, en el que se establece que los funcionarios del grupo A, mejor dicho, las jefaturas de servicio de sección solamente podrán ocuparlas funcionarios del grupo A, las de sección del grupo A y B, las de negociado del grupo C como mínimo y negociado del grupo D. Eso está así, eso es ley, eso es la norma y, por lo tanto, no tiene demasiado sentido el ponerlo aquí, pero es así de claro.

Y respecto de los complementos globalizados de la columna del 122, aquí se tiene en cuenta todos los complementos que afectan a los funcionarios, no solamente el complemento al cuerpo al que pertenecen, el incentivo de cuerpo que está así establecido y cada funcionario tiene el suyo, sino también el complemento al puesto al puesto de trabajo que en este momento, porque la Ley 30/84 todavía no es de aplicación en nuestra Comunidad ni siquiera en el Estado, en el Estado, en el Estado se hacen ensayos en algunos Ministerios, en tres Ministerios concretamente, se están haciendo ensayos, pero todavía no se aplica en el ochenta y seis el complemento específico, quizá en algunos se pueda llegar a aplicar, quizá en Hacienda que es el que más adelantado

va en esos temas, pero el resto desde luego no, y en esta Comunidad no se aplica. Por lo tanto, aquí aparece global el complemento de destino, la dedicación exclusiva y el incentivo de cuerpo en su caso. Y respecto de otras remuneraciones que aparece una cantidad mínima, en el concepto 124, pues, es algunos funcionarios que tienen algún complemento, digamos, extraño, que no entra dentro de la norma de los complementarios del régimen funcional. Con esto creo que he respondido a todas las cuestiones que se refieren al Capítulo I, si acaso lo que ha dicho el Consejero respecto del profesorado de educación física ha dicho lo que tiene que decir y ha dicho la razón, pero yo le diría otra cosa. Nosotros, por el Capítulo I, indirectamente, indirectamente sí que estamos financiando a los profesores de educación física y los estamos financiando por las compatibilidades precisamente, porque nuestros funcionarios, una gran cantidad de ellos, son licenciados en educación física, procedentes de antiguos organismos donde en su momento hicieron unos cursos que luego fueron convalidados, pero que hoy son profesores de educación física están dando clase en colegios privados y públicos, y en los privados tienen la compatibilidad, en los públicos no, felizmente, gracias a la ley de compatibilidades, de incompatibilidades, pero en los privados siguen, y, por tanto, de esa forma estamos, indirectamente, estamos financiando los profesores de educación física. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, quedaba una pregunta del señor Nieto Noya sin responder y creo que es la relativa a la Proposición No de Ley del Procurador de su mismo grupo, señor Fuentes. Efectivamente, haremos la catalogación total de palomares con los presupuestos de mil novecientos ochenta y seis, aplicación presupuestaria 04.03.028.273, estudios y trabajos técnicos como etapa previa a la protección de todos ellos en virtud del nuevo marco jurídico que supone la Ley recientemente aprobada de Defensa del Patrimonio Histórico-artístico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Pedrero tiene la palabra.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Señor Presidente, señor Consejero. Mi pregunta en cierta medida está contestada, porque era referente al Programa 024, y en segundo lugar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdone que le interrumpa. Puede continuar su intervención.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: La pregunta es referente al Programa 024, de la compra de una serie de bibliobuses, cinco concretamente, para cinco provincias. Entonces, mi pregunta, que es una cuestión de matización, se refiere a qué piensan hacer el resto de las Comunidades, de las provincias de la Comunidad Autónoma que tienen también un déficit en este servicio a la comunidad rural, es decir, si se piensan comprar más autobuses o qué se pretende hacer por parte de esta Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo creo que esta pregunta, a esta pregunta debe de dar respuesta el Director General de Patrimonio Cultural, sin perjuicio de que yo le indique que nuestra flota, la flota de bibliobuses de la Comunidad Autónoma probablemente aumentará de un modo mucho más considerable por otras vías. Pero pienso que esto debe explicarlo el Director General de Patrimonio que hasta ahora ha hecho muy poco uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, tiene la palabra, señor Director General de Patrimonio, para finalizar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR BAQUEDANO PEREZ): Señor Presidente, Señorías. Bueno, efectivamente tan sólo se recoge la adquisición de cinco nuevos bibliobuses con cargo a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis por parte de nuestra Consejería. Y, evidentemente, ésta no es la cantidad necesaria para tener una flota que pueda atender correcta y coherentemente al núcleo rural, a la población rural que es la mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma. Pero como, efectivamente, adelantaba el Consejero de Educación y Cultura, hay otras vías que nosotros estamos negociando, precisamente en estos momentos, para que esta flota pueda ser incrementada y sustancialmente. De tal manera que estos cinco bibliobuses esperamos que mediante un convenio, a firmar en breve con el Ministerio de Cultura, se puedan convertir en diez bibliobuses, lo que, sumando a los cuatro que recientemente va a adquirir, vamos, que muy próximamente va a adquirir la Consejería de Educación y cultura, sean catorce y de acuerdo con el plan de bibliobuses que tenemos para Castilla y León durante toda esta legislatura, —además ha servido de modelo, aprovecho para decirlo, ha servido de modelo para el resto de las Comunidades Autónomas el plan de bibliobuses de Castilla y León—, pues, pensamos que durante esta legislatura, a lo largo de esta legislatura vamos a poder desarrollar un programa de bibliobuses que cubra suficientemente las necesidades básicas de lectura en el medio rural de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. Para hacer honor a mi afirmación inicial de que estimaba que el diálogo y la explicación detallada deberían resultar constructivas y que en numerosas ocasiones nuestras discrepancias se deben fundamentalmente a la falta de información que provoca determinados celos, yo ruego a todos los parlamentarios aquí presentes, incluidos los tres Procuradores que no sé si me escuchan, que dirijan a la Consejería las preguntas que estimen oportunas, con respecto al destino de cada uno de los distintos conceptos

presupuestarios y al desglose por actividades hasta el último extremo, en las posibilidades de lo previsible, y me comprometo a que en el espacio de una semana tienen en estas Cortes las respuestas correspondientes; opinen después como lo estimen oportuno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas, gracias, señor Consejero, a usted y a su equipo de directivos técnicos, y si no hay más intervenciones levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las veintiuna horas seis minutos).